

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafaigar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Sábado 7 de marzo de 1953

Núm. 66

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se dispone cese en el cargo de Director general del Instituto Geográfico y Catastral don Félix Campos-Guereta Martínez. Otro de 27 de febrero de 1953 por el que se nombra Director general del Instituto Geográfico y Catastral a don Vicente Puyal Gil	1274	Orden de 6 de marzo de 1953 por la que se convoca una Asamblea de Universidades	1288
	1274	Otra de 19 de enero de 1953 por la que se dispone cese en el cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Vich don Juan Puigcerver Vilaseca.	1288
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se nombra para la plaza de Inspector Delegado, Jefe de la Inspección Central de Tribunales, a don Enrique García Montero, Magistrado electo del Tribunal Supremo	1274	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
	1274	Orden de 16 de febrero de 1953 por la que se dictan normas de procedimiento a que han de sujetarse los expedientes sobre concentración parcelaria	1288
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 4 de marzo de 1953 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio del Aire en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Coronel de Aviación don Antonio Vázquez Figueroa Goyanes	1274	Otra de 18 de febrero de 1953 por la que se autoriza a la Dirección General de Ganadería para convocar varios cursillos de especialización para Veterinarios	1289
	1274	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 26 de febrero de 1953 por la que se convocan oposiciones para proveer treinta plazas de Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia	1274	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.—Relación nominal de aspirantes a la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de septiembre de 1952 para cubrir vacantes del Cuerpo de Delineantes de Catastro	
Otra de 17 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Entrada en turno de ascenso	1275		1289
	1275	OBRA PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Construcción y explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas).—Anunciando la subasta de las obras que se relacionan	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 27 de febrero de 1953 por la que se modifican determinados preceptos de la de 11 de diciembre de 1945 sobre provisión de destinos de Diplomados de Inspección del Tributo	1275	Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Rectificando la segunda de las condiciones de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Burgos y León, provincias de Burgos, Palencia y León, adjudicado a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	1290
	1275	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Laboral.—Bases del concurso de Fotografía entre Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional. Nombrando Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 23 de febrero de 1953 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los Agentes alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía	1276	Dirección General de Enseñanza Primaria.—Regulando el percibo de haberes de los Profesores Ayudantes de Escuelas del Magisterio	1290
	1276	Transcribiendo la lista definitiva de opositores a cátedras de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio (Maestros).	1290
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Orden de 26 de febrero de 1953 por la que se aprueba la relación definitiva de Eventuales y Temporeros a quienes es aplicable la Ley de 7 de abril de 1952	1276	Dirección General de Bellas Artes.—Nombrando el Tribunal para el concurso-oposición para proveer una Auxiliaria numeraria de «Violín» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga	1291
Otra de 28 de febrero de 1953 sobre declaración de urgencia, a los efectos de la expropiación forzosa con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, de diversas obras correspondientes a las provincias de Málaga, Oviedo y Madrid, incluidas en el Plan de Modernización de Carreteras	1287	Patronato de la Biblioteca Nacional.—Anunciando concurso bibliográfico para 1953	1291
	1287	INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 7 de marzo del año actual	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 18 de febrero de 1953, aclaratoria de la de 16 de septiembre de 1952, sobre nombramiento de titulares para Inspectores de Educación Política en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica	1287	COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de don Félix Casuso Solleiro, Director Administrativo de «La Metalúrgica, S. A.», de Vigo, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en plancha sin obrar, para su transformación en hojalata litografiada y/o construcción de envases de hojalata en blanco o litografiada, con destino a la exportación	1292
Otra de 23 de febrero de 1953 por la que se concede, en principio, subvención al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) para construir nueve viviendas	1287	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se dispone cese en el cargo de Director general del Instituto Geográfico y Catastral don Félix Campos-Guereta Martínez.

Cesa en el cargo de Director general del Instituto Geográfico y Catastral don Félix Campos-Guereta Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se nombra Director general del Instituto Geográfico y Catastral a don Vicente Puyal Gil.

Vengo en nombrar Director general del Instituto Geográfico y Catastral a don Vicente Puyal Gil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se nombra para la plaza de Inspector Delegado Jefe de la Inspección Central de Tribunales a don Enrique García Montero, Magistrado electo del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las Carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Inspector Delegado Jefe de la Inspección Central de Tribunales, creada por la referida Ley, a don Enrique García Montero, Magistrado electo del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO TURMENDI BANALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio del Aire en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Coronel de Aviación don Antonio Vázquez Figueroa Goyanes.

Excmos Sres.: Con arreglo a lo preceptuado en el artículo noveno del Reglamento del Consejo Superior Geográfico, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 5 del año 1945), y de conformidad con lo establecido en su artículo séptimo,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal representante del Ministerio del Aire en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Jefe del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire, Coronel de Aviación don Antonio Vázquez Figueroa Goyanes, en sustitución del Coronel de Aviación don Andrés Grima Alvarez, que por ascenso a General de Brigada ha cesado en dicho cargo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos Sres. Ministro del Aire y Teniente General Presidente del Consejo Superior Geográfico.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de febrero de 1953 por la que se convocan oposiciones para proveer treinta plazas de Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Asignados los cupos correspondientes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, creada por Ley de 15 de julio de 1952, restan para

su provisión por este Ministerio determinado número de plazas vacantes en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

La necesidad de atender los servicios en forma adecuada aconseja convocar oposiciones para cubrir las referidas vacantes y las que sucesivamente se vayan produciendo y correspondan a este turno.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto orgánico de 1 de mayo de 1952,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer treinta plazas de Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales, que se registrarán por las normas siguientes:

Primera.—Para tomar parte en dichas oposiciones se requiere ser español, varón, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo para la presentación de instancias, carecer de antecedentes penales observar buena conducta y no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 11 del Decreto de 1 de mayo de 1952.

También podrán tomar parte en dichas oposiciones los que, rebasando la edad mencionada, se hallen desempeñando el cargo de Agente Judicial con carácter interino con un tiempo mínimo de un año de servicios, y uniendo a los documentos exigidos con carácter general informe emitido por la Autoridad judicial de que dependen referente a su comportamiento y aptitud para el cargo. El límite máximo de la edad para los comprendidos en este caso será el de cincuenta y nueve años.

Los anteriores extremos se acreditarán por los interesados acompañando a su solicitud los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del lugar de residencia del interesado.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido el solicitante en ninguna de las incapacidades señaladas en el artículo 11 del Decreto de 1.º de mayo

de 1952, ni haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio.

e) Justificante de haber remitido por giro postal a la Habilitación de la Subsecretaría de este Ministerio la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen o el recibo de esta Dependencia caso de haber sido abonados en la misma.

Segunda.—Los que hubieran tomado parte en la oposición anterior y no retiraran sus documentos, deberán hacerlo constar así en su instancia, quedando excluidos de presentar la certificación de nacimiento, que se desglosará del anterior expediente, y uniendo a la nueva solicitud el resto de los que se mencionan, que por tener un plazo de caducidad limitado no permite utilizar los antiguos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones remitirán su solicitud, acompañada de los documentos antes dichos, a este Ministerio Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la solicitud deberán acompañar, en su caso, los documentos que acrediten el carácter con que cada opositor pretenda figurar en los grupos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947. Los solicitantes que, a juicio del Tribunal, no justificaren estos extremos, serán clasificados en el grupo correspondiente al turno libre.

Cuarta.—Las oposiciones se celebrarán en Madrid, ante un Tribunal que estará constituido por un Magistrado de la Audiencia Territorial, que actuará de Presidente, y como Vocales, el Letrado Jefe de la Sección correspondiente del Ministerio de Justicia y un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo del mismo Departamento, que actuará además, de Secretario del Tribunal, todos ellos con voz y voto.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Dirección General de Justicia, y tendrá facultades para resolver cuantas incidencias se planteen con relación a las

oposiciones que no estén especialmente previstas en estas normas.

De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará acta por el Secretario, que será leída al comenzar la sesión siguiente, y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Quinta.—Una vez transcurrido el plazo de presentación de documentos y recibidos en el Ministerio los expedientes de los opositores, se pasarán para su examen al Tribunal calificador quien declarará los que deban ser admitidos, publicándose la oportuna relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al mismo tiempo se fijará el día, hora y local en que ha de verificarse el sorteo de los opositores, para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios.

Sexta.—Los ejercicios de las oposiciones serán dos: uno práctico y otro oral.

El práctico consistirá en un ejercicio de escritura al dictado de cualquier texto legal de uso frecuente en los Tribunales de Justicia, en la aplicación de las cuatro reglas aritméticas y en la redacción de una diligencia judicial en que interviene el Agente sacada a la suerte entre las comprendidas en la primera parte del programa que a continuación se inserta.

Este ejercicio se realizará por grupos de opositores y durará como máximo hora y media, durante cuyo tiempo permanecerán incomunicados y vigilados por uno o más miembros del Tribunal, sin que puedan hacer uso de formularios ni de apuntes o libros de ninguna clase.

Transcurrido el tiempo señalado, el opositor encerrará el ejercicio en un sobre que, firmado, entregará al Secretario del Tribunal para su conservación hasta el día en que constituido aquél en sesión pública, se entregue al opositor para su lectura, quedando después a disposición del referido Tribunal para su calificación.

El ejercicio oral consistirá en contestar, en un plazo máximo de diez minutos, un tema sacado a la suerte de los que componen la segunda parte del programa que a continuación se publica sin que la oposición pueda dar comienzo hasta transcurridos por lo menos, tres meses desde la presente convocatoria.

Para cada ejercicio habrá exclusivamente un llamamiento y el opositor que deje de comparecer en él quedará decaído de su derecho a actuar, salvo el que, previa justificación fehaciente y documentada a causa de enfermedad o cualquier otra, sea autorizado por el Tribunal para hacerlo al final del ejercicio respectivo.

Séptima.—Terminado el acto público de la lectura del primer ejercicio cada día el Tribunal votará, en sesión secreta, la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados, para lo cual cada miembro del Tribunal podrá conceder hasta seis puntos por la totalidad del ejercicio.

Las puntuaciones serán sumadas, dividiéndose el total por el número de miembros del Tribunal y la cifra de cociente constituirá la calificación.

El segundo ejercicio será calificado conforme a las normas señaladas para el anterior, y terminados que sean los dos, se sumarán los puntos obtenidos en ellos por cada opositor, para fijar el orden en que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

La propuesta no podrá contener número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

PROGRAMA DE TEMAS QUE HA DE REGIR EN LAS OPOSICIONES

PRIMERA PARTE.—Ejercicio práctico

Tema 1.º Diligencia de lanzamiento en ejecución de sentencia dictada en juicio de desahucio de finca urbana.

Tema 2.º Primera diligencia de busca del deudor que no es hallado en su domicilio.

Tema 3.º Segunda diligencia de busca del deudor y requerimiento por cédula.

Tema 4.º Diligencia de no haberse llevado a efecto el embargo por haber satisfecho el deudor la cantidad reclamada.

Tema 5.º Diligencia de requerimiento de pago y embargo de metálico, alhajas y muebles.

SEGUNDA PARTE.—Ejercicio oral

Tema 1.º Lígero examen de la organización y competencia del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales y Provinciales.

Tema 2.º Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: su organización y competencia.—Actual organización de la Justicia Municipal.

Tema 3.º Disposiciones orgánicas que rigen el Cuerpo de Agentes Judiciales. Función de los mismos en la Administración de Justicia.—Categorías y plantillas.—Incapacidades e incompatibilidades.

Tema 4.º Agentes Judiciales.—Ingreso, nombramiento y posesión.—Provisión de vacantes.—Residencia, permisos y licencias.—Excedencias y jubilación.

Tema 5.º Agentes Judiciales.—Correcciones disciplinarias, suspensión, separación y traslado forzoso.—Escala.

Tema 6.º Notificaciones: sus clases.—Citas, emplazamientos y requerimientos.—Intervención del Agente Judicial en ellos.

Tema 7.º Intervención del Agente Judicial en los juicios de desahucio e interdicto.

Tema 8.º Intervención del Agente Judicial en el juicio ejecutivo.—Lígero examen del proceso penal y de la misión en el del Agente Judicial.

Tema 9.º Sumaria de los delitos contra la Administración de Justicia y de los cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Madrid, 26 de febrero de 1953.

ORDEN de 17 de febrero de 1953 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Estrada, en turno de ascenso

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de enero último para la provisión en concurso de ascenso de la Secretaría del Juzgado Municipal de La Estrada (Pontevedra).

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, y el de 7 de junio de 1949, ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal con el haber anual de 23 800 pesetas y destino en el referido Juzgado, a don Antonio

Botana Gómez, con destino en la actualidad en el Juzgado Comarcal de Sangenjo (Pontevedra).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se modifican determinados preceptos de la de 11 de diciembre de 1945 sobre provisión de destinos de Diplomados de Inspección del Tributo.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial fecha 11 de diciembre de 1945 dictó las normas reguladoras de la especialidad de Diplomados de la Inspección de los Tributos, entre las que se comprendían las relativas en orden al procedimiento para efectuar los destinos del indicado personal.

Ha sido indudable la eficacia que dicha Orden ministerial ha tenido desde la fecha de su publicación, pero las circunstancias actuales y la necesidad de reforzar la buena marcha de este servicio aconsejan su modificación en algunos puntos, especialmente en los referentes al número de años de servicios efectivos para ser Diplomado en primera situación y asimismo los relativos a la provisión de plazas a cubrir por el indicado personal.

Por otra parte, al pasar a depender los servicios de personal de Diplomados de la Inspección de la Subsecretaría del Ministerio, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 18 de noviembre de 1952, es conveniente adaptar los preceptos de la de 11 de diciembre de 1945 a la nueva reglamentación acordada.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se reducen a dos años los de servicios efectivos que para ser Diplomado en primera situación estableció la Orden de 11 de diciembre de 1945.

2.º La provisión de vacantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden mencionada se realizará por riguroso orden salvo en caso de conveniencia del servicio. Dicho orden se establecerá asignando dentro de cada provincia alternativamente una plaza por antigüedad como Diplomado y otra por número de petición. La antigüedad como Diplomado se fijará por el año de la oposición en que aprobaron, y dentro de ésta por el lugar que ocupen en el escalafón del Cuerpo general, entendiéndose a este efecto la Escala Auxiliar como continuación de la Técnica.

3.º La provisión de plazas que corresponda al turno de antigüedad se realizará por concurso de traslado. A este efecto, la Subsecretaría, a la vista de las plazas que en cada provincia haya que cubrir, y que correspondieran a dicho turno, acordará la celebración del oportuno concurso, que será anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, concediéndose un plazo de quince días a partir de su publicación durante el cual, por los Diplomados en primera situación que reúnan las condiciones necesarias para concursar a ellas, se formulará la correspondiente petición, dirigida al señor Subsecretario del Ministerio. Transcurrido el mencionado plazo, se acordará la provisión de las plazas anunciadas, por riguroso orden de antigüedad, entre los que las hubieran solicitado.

4.º En lo sucesivo, solamente se admitirán solicitudes de traslado de destino para las plazas a cubrir que correspondan al turno de petición. Formulada una pe-

ción, no podrá ser modificada con posterioridad hasta transcurridos tres meses de su presentación, salvo que en dicho período de tiempo se produjera una combinación de traslados, en cuyo caso podrán nuevamente formular solicitud de traslado y para el turno de petición aquellos Diplomados a los que no hubiera afectado la combinación.

5.º A partir de la publicación de esta Orden, todas las atribuciones que se encomendaron a la Comisión Coordinadora para los Servicios de Inspección, en cuanto al personal de Diplomados se refiere, por la Orden de 11 de diciembre de 1945, como asimismo la tramitación de propuestas, instancias y cualquiera otra documentación que afecte a este personal serán de la jurisdicción de la Subsecretaría de este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de noviembre de 1952.

6.º Quedan derogados cuantos apartados de la Orden de 11 de diciembre de 1945 se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por delegación. Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los Agentes alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Ilmo. Sr.: Habiendo aprobado sus estudios los Agentes alumnos de la Escuela General de Policía que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1951, y lo dispuesto en la de 17 de diciembre del mismo año, los Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela que se citan, quedan nombrados con carácter definitivo Agentes de tercera clase del indicado Cuerpo, con el sueldo e indemnizaciones por servicios asignados en los presupuestos generales del Estado, escalafonándose con arreglo al artículo 90 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, aclarado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947:

- D. Benjamin Morán Martín.
- D. José María Joaquín Tovillas Zorzano.
- D. Jesús Fabrè Cobos.
- D. Francisco Pablos Méndez.
- D. Angel Risueño Barroco.
- D. Juan José Ubeda Fuentes.
- D. Cayetano Sierra Muñoz.
- D. Miguel Fernández Robles.
- D. Gregorio García González.
- D. José Gómez Carazo.
- D. Ubaldo Osorio Posada.
- D. Melquiades Hernández Mateos.
- D. Miguel Gómez Sánchez.
- D. José Ramón Barbero García.
- D. Manuel Sanz Sousa.
- D. Armando Santana de Vera.
- D. Evaristo Ibáñez Avilagas.
- D. Antonio Díaz Benito.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de febrero de 1953 por la que se aprueba la relación definitiva de Eventuales y Temporeros a quienes es aplicable la Ley de 7 de abril de 1952.

Ilmo. Sr.: Para cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 7 de abril de 1952, dictada para normalización de plantillas del Cuerpo de Administración Civil (Personal Técnico-administrativo y Auxiliar) del Ministerio de Obras Públicas; del, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, y del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Servicios de Obras Hidráulicas, y realización de lo que respecto a eventuales y temporeros se dispone en aquella, se dictaron las necesarias disposiciones complementarias; entre ellas, Orden circular de 22 de septiembre de 1952, por la que se concedían plazos para rectificaciones, con el fin de que, tanto los Servicios como los interesados, pudieran alegar cuanto estimasen conveniente.

Terminados los plazos para las rectificaciones justificadas, se ha procedido a la formación de la relación definitiva, integrada por los eventuales o temporeros, por el orden que determina el tiempo de prestación efectiva de servicios hasta el 31 de diciembre de 1951, a quienes alcanza el beneficio de la Ley.

En la formación de dicha relación definitiva se ha tenido presente: que se trata de personal exclusivamente administrativo que ha de ocupar las vacantes existentes en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil con su peculiar función, por lo que no procede incluir a los de cualquier cargo de distinta denominación, Cuerpo o función que la que compete a dichos Auxiliares; la petición de los incluidos primeramente en las relaciones provisionales que han solicitado su exclusión; la imposibilidad de hacer nombramientos de Auxiliares a favor de quienes tienen cumplidos los setenta años de edad, por ser ésta la de jubilación, según la legislación vigente; la exclusión de quienes no estaban prestando servicio en 31 de diciembre de 1951 y de los que no lo presten de carácter exclusivamente administrativo o no pueden considerarse servicios al Estado, así como de los que perciben sus haberes con cargo a créditos asignados para personal en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, formando grupo; y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley o por las disposiciones posteriores dictadas para su cumplimiento.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar la adjunta relación de los eventuales o temporeros a quienes han de aplicarse los beneficios de la Ley de 7 de abril de 1952, para que se proceda a efectuar los nombramientos que correspondan de Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil (Personal Técnico-administrativo y Auxiliar) del Ministerio de Obras Públicas, en el mismo orden en que figuran en la relación mencionada, a cuyo efecto se divide ésta en los grupos siguientes:

1.º Eventuales o temporeros con más de diez años de servicios en 31 de diciembre de 1951, a quienes corresponde ser nombrados inmediatamente, ocupando las vacantes no provistas hasta el 8 de abril de 1952, computándoseles la antigüedad de esta última fecha, si bien la percepción de haberes como tales Auxiliares se

devengará a contar del día primero del mes próximo, por haberles sido hasta esa fecha abonadas sus retribuciones de otros créditos.

2.º Eventuales o temporeros con más de diez años de servicios en 31 de diciembre de 1951, a quienes corresponden vacantes producidas con posterioridad al 8 de abril de 1951: hasta la fecha, en número igual al 50 por 100 de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de esta última fecha, con la antigüedad de la vacante, excepto percepción de haberes que se hará en igual forma que la indicada para el grupo primero, quedando reservado el otro 50 por 100 para la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952.

3.º Eventuales o temporeros con más de diez años de servicios en 31 de diciembre de 1951, que quedan en expectación de nombramiento a medida que se produzcan vacantes, en igual proporción que los del grupo segundo; y

4.º Eventuales o temporeros con menos de diez años de servicios en 31 de diciembre de 1951, en iguales condiciones que los inmediatamente anteriores, pero a continuación de ellos.

Segundo. Hechos los nombramientos de los dos primeros grupos a que se refiere el apartado primero y puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las vacantes a que se refiere el grupo segundo del apartado primero, las que se produzcan en lo sucesivo en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio citado se proveerán en la última categoría (después de efectuadas las correspondientes corridas de escalas), en la proporción que establecen las Leyes de 7 de abril de 1952 y 15 de julio del mismo año.

Tercero. Los eventuales o temporeros a quienes se nombre Auxiliares de Administración Civil por el Ministerio de Obras Públicas cesarán en todas sus actuales retribuciones, percibiendo solamente el sueldo y la paga extraordinaria de diciembre, con arreglo a su categoría y clase en la plantilla del Cuerpo en que ingresan, autorizándose el abono de la remuneración complementaria, hasta que exista crédito disponible, de los créditos de donde perciben actualmente su retribución, en la misma cuantía que la perciban en su dependencia los de su clase y categoría.

Cuarto. Los eventuales o temporeros que figuran en la relación definitiva adjunta a esta Orden no adquieren otro derecho que el de ser nombrados Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas, en el mismo orden en que figuran en aquella, en las vacantes que corresponda a medida que se produzcan, con la dotación que para los de su clase figure en el Presupuesto vigente para dicho Departamento. Una vez nombrados Auxiliares, tendrán idénticos derechos y deberes que para los de su mismo Cuerpo y Escala establezca la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse esta Orden y la adjunta relación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de todos los Organismos e interesados a quienes afecta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1953.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Relación definitiva de eventuales o temporeros a quienes es aplicable la Ley de 7 de abril de 1952

NOMBRES Y APELLIDOS	Antigüedad	Dependencia	NOMBRES Y APELLIDOS	Antigüedad	Dependencia
Hernández Nadal (Gregorio)	1919	C. H. Segura.	Giménez Fernández (María Rocío)	1-5-1932	Dirección O. H.
Falomár Borge (Luis)	13-11-1920	C. H. Ebro.	Fernández Consueiro (Rafael)	2-6-1932	C. F. Cádiz.
Sauras Valero (José María)	1-1-1922	C. H. Ebro.	Vázquez Delgado (Francisco)	24-6-1932	O. H. Guadaquivir.
Aja Barquín (Toribio Felipe)	1-10-1923	2.ª Jef. E. y C. de FC.	Pérez Holgado (Nicolás)	1-7-1932	O. P. La Palma.
Chesía Suárez (Andrés)	1-12-1924	6.ª Jef. E. y C. de FC.	Pérez Trinidad (Juan)	20-8-1932	C. H. Guadaquivir.
Quiñaga Díez (Alejandro)	16-4-1925	C. H. Guadaquivir.	Ponce de León R. (Micaela)	29-8-1932	C. H. Guadaquivir.
Díaz Martín (José)	15-9-1925	O. P. León.	Navarro Narváez (Manuel)	5-9-1932	C. H. Ebro.
Giménez de Bagliés Bosch (Enrique)	1-7-1926	O. H. Ebro.	García Martínez (Emiliano)	20-10-1932	Escuela de Caminos.
Ruiz Segovia (José)	1-3-1927	O. P. Málaga.	Bárceña Gómez (Vicente de la)	1-11-1932	C. H. Ebro.
Escarcín Azcón (Joaquín)	4-5-1927	C. H. Ebro.	Granda Muñoz (Manuel)	1-1-1933	O. P. Tenerife.
Blasco Sao (Fernando)	1-1-1928	5.ª Jef. E. y C. de FC.	Gallego Pihiero (Juan)	1-1-1933	4.ª Jef. E. y C. de FC.
Linde Ureña (Francisco)	8-6-1928	O. P. Madrid.	Nadal Cubel (Manuel)	1-1-1933	C. H. Ebro.
López Puerta (Manuel)	1-7-1928	O. H. Segura.	Rivera Zuñúa (Eugenio)	15-1-1933	O. P. Oviedo.
García Molleda (José María)	10-8-1928	C. H. Segura.	Ortuño Jiménez (Juan)	1-2-1933	C. H. Guadaquivir.
Botía Duarte (Antonio)	4-9-1928	C. H. Segura.	Cordero Bernal (Joaquín)	1-2-1933	C. H. Guadaquivir.
Merino Aníbarro (Luciano)	14-10-1928	C. H. Ebro.	Torrente Bianch (Modesta)	1-3-1933	C. H. Ebro.
Nozales Olano (Isabel)	28-10-1928	Escuela de Caminos.	Mestre Navas (Arturo)	1-3-1933	O. P. Tenerife.
Alvarez Saiz (José)	1-12-1928	1.ª Jef. E. y C. de FC.	González Matute (Petra)	18-3-1933	Div. I. F. C. Vía Estrecha.
Pérez Abastias (Nicolás)	1-12-1928	Consejo Superior de FC.	Ros Sarabia (Juan José)	1-4-1933	C. H. Segura.
Galian Manso (Salvador)	30-1-1929	4.ª Jef. E. y C. de FC.	Causapé Pérez (Pedro Tomás)	26-5-1933	O. P. Zaragoza.
Guillén Izquierdo (Mauricio)	3-1-1929	O. P. Zaragoza.	Avilés López (Rafael)	1-7-1933	S. H. Taño
Gómez Mozota (Enrique)	8-3-1929	C. H. Ebro.	García Gallego (Juan José)	13-7-1933	C. H. Guadaquivir.
Villanueva Ortega (Acisclo)	1-4-1929	O. P. Córdoba.	Cristóbal Guerrero (Jose)	24-7-1933	1.ª Jef. E. y C. de FC.
González Jiménez (Juan)	1-8-1929	O. P. Avila.	Avilés López (Victor)	1-8-1933	S. H. Taño.
Fernández Pérez (José)	1-8-1929	O. P. Ciudad Real.	Salmerón Muñoz (Miguel)	1-9-1933	2.ª Jef. E. y C. de FC.
Gago Gutiérrez (Manuel)	1-10-1929	C. H. Guadaquivir.	Valenciano Herreros (Cipriano)	1-9-1933	O. P. Guadaluajara.
Gómez García (Luis)	1-11-1929	C. H. Ebro.	Basurto Urbieto (Ramon)	13-9-1933	O. P. Guipuzcoa.
Sánchez González (Fabio Donato)	1-12-1929	C. H. Ebro.	Palomar Rubio (Segismundo)	28-8-1933	C. H. Júcar.
Abad Cuille (Manuel)	9-1-1930	C. H. Ebro.	Pérez Laguna (Agustín)	1-10-1933	C. H. Júcar.
Gómez Alonso (Félix José)	12-1-1930	O. P. Sevilla.	Pizorno Cortegana (Isabel)	1-10-1933	2.ª Jef. E. y C. de FC.
Pujol Fajol (Alvaro)	1-3-1930	O. P. Príncipe Oriental.	Santos Alcazar (María Pilar)	1-10-1933	Dirección de Ferrocarriles.
Martínez Rosa (Justa María)	1-6-1930	Dirección O. H.	Mozoncillo Rodríguez de Mendoza	24-10-1933	O. P. Madrid.
Rivera Muela (Francisco)	1-6-1930	C. H. Ebro.	Pérez García (Jesús)	1-11-1933	O. P. La Coruña.
Serra Roure (Enrique)	8-7-1930	O. P. Salamanca.	Fuentes Carrasco (Domingo)	16-11-1933	O. P. Lérida.
Andrés Jiménez (Sergio)	1-8-1930	O. P. Barcelona.	Pascual del Pobl Bensusan (Antonio)	1-12-1933	C. H. Guadaquivir.
Moragón Villanueva (Manuel)	1-10-1930	C. H. Júcar.	Santos Gutiérrez (Emilia)	31-12-1933	Consejo O. P.
Escarré Basullas (Francisco)	1-10-1930	O. P. Málaga.	Martínez García (Donaciano)	1-1-1934	C. H. Duero.
Ruiz Segovia (Manuel)	14-10-1930	O. P. Lérida.	Pérez Herrero (Angel)	3-1-1934	Dirección de Ferrocarriles.
Trepat Muntané (Juan)	1-1-1931	O. P. Sevilla.	Guesta Barrios (Marcelino)	18-2-1934	S. H. Taño.
Sánchez Montes (Manuel)	3-1-1931	O. P. Sevilla.	Servalls Ademá (Ramon)	1-3-1934	O. P. Lérida.
González García (Dolores)	22-1-1931	O. P. Sevilla.	Provinciak Rubert (Octavio)	1-3-1934	C. H. Júcar.
Lacasa Rubio (Josefa)	31-1-1931	O. P. Teruel.	Ruiz Nares (Antonio)	17-3-1934	C. H. Segura.
García Gallego (Ildefonso)	4-1-1931	C. H. Segura.	Soria Lapuente (Santos)	17-3-1934	C. H. Ebro.
López Finoquiu (Miguel)	22-5-1931	O. P. Cádiz.	Rodríguez Amat (Cristina)	2-4-1934	Asesoría Jurídica.
Oliva Anequera (Juan)	1-9-1931	O. P. Tarragoná.	Ferrer Lasala (Anselmo)	19-4-1934	S. H. Taño.
Delgado Matzano (Higinio Marcelino)	21-9-1931	S. H. Guadiana.	Otón del Castillo (Enrique)	1-5-1934	Div. I. e I. F. C. Vía Estrecha.
Miquel Molix (José)	19-10-1931	C. H. Ebro.	Torres Clavero (Antonio)	28-5-1934	C. H. Ebro.
García Cruzado (Manuel)	7-12-1931	S. H. Sur de España.	San José Marañenda (Antonio)	1-6-1934	C. H. Duero.
García Rivas (Román)	1-1-1932	O. P. Burgos.	Sanz Junco (Rosario)	14-6-1934	Div. I. e I. F. C. Vía Estrecha.
Sánchez Arias (Joaquín Celedonio)	1-1-1932	O. H. Guadiana.	Abril Asencio (Antonio)	16-6-1934	S. H. Guadiana.
Griñalba Torre (Marías)	1-1-1932	O. P. Ebro	Marlín Ruiz (María Luisa)	29-6-1934	C. H. Júcar.
Alarís Romero (Rafael)	2-1-1932	O. P. Huesca.	Cadenas Muñoz (Antonio)	4-7-1934	2.ª Jef. E. y C. de FC.
Pastor Moscardó (Nicolás)	1-2-1932	C. H. Segura.	García del Alamo (Jesús)	1-8-1934	O. P. Segovia.
Trillo Pérez (Ricardo)	16-2-1932	C. H. Ebro	Ballester Balcuende (María Carmen)	1-8-1934	Div. I. e I. F. C. Vía Estrecha.
Sánchez Carrillo (Tomás)	1-3-1932	C. H. Segura	Cresto Fernández (Casimiro Jesús)	1-8-1934	O. P. Madrid.
Clemente Arráiz (Antonio)	1-3-1932	O. P. Teruel.	Salas Noguera (Rafael)	8-8-1934	C. H. Ebro.
Cámez Olivera (Emilio)	1-4-1932	Insp. C. C. y T. por C.	Resino Grasa (María Luisa)	22-8-1934	C. H. Ebro.
Ramos Olivera (Eloísa)	1-4-1932		Santo Alberola (Manuel)	1-9-1934	C. H. Segura.

GRUPO PRIMERO

NOMBRES Y APELLIDOS

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

DEPENDENCIA

Sanz Tena (Maria Pilar)	1-10-1934	C. H. Ebro.
Blanco Starico (Fernando)	2-11-1934	C. P. H. Guadalupe.
Fabra Martinez (Manuel)	11-11-1934	C. P. H. Madrid.
Prieto Bartolomé (Luis)	20-11-1934	C. P. H. Madrid.
Anoro Castells (Julio)	1-12-1934	O. P. Huesca.
Hernández Sánchez (Orosia)	4-12-1934	O. P. Zamora.
Ojeda García (Alberto)	10-12-1934	O. P. Segovia.
Valverde Esteban (Mariano)	19-12-1934	O. P. Segovia.
Canet Miró-Granada (Miguel)	1-1-1935	O. P. Balears.
Sánchez García (Carmen)	1-1-1935	C. H. Pirineo Oriental.
Guerrero Roch (Amador)	1-1-1935	C. H. Segura.
Crespo Cernelo (Arturo)	1-1-1935	O. P. Salamanca.
Rodriguez Vidal (Maria Mercedes)	7-1-1935	Div. I e I FC. Via Estrella.
Garcés Lorca (Roberto)	7-2-1935	C. H. Ebro.
Alfonso Carlus (Pilar)	1-3-1935	C. H. Guadalupe.
Ribas Pericay (Josefa)	1-3-1935	C. H. Ebro.
García León (Aurelio)	5-4-1935	O. P. Madrid.
Telesas Batrés (Francisco)	5-4-1935	O. P. Madrid.
Velázquez Díaz (Maria del Carmen)	9-4-1935	O. P. Palencia.
Bellester Balcaender (Soledad)	10-4-1935	C. H. Ebro.
Martin Nieto (Anotés)	12-4-1935	Dirección Obras Hidráulicas.
Chañón Lozano (Damaso)	27-4-1935	O. P. Salamanca.
Rodriguez Boza (Marciano Aurelio)	1-5-1935	O. P. Madrid.
Jurizaga Pardo (Angel)	1-5-1935	O. P. Badajoz.
Íñiguez Mirero (Antonio)	1-5-1935	O. P. Logroño.
Alba Guerrero (Maria Luisa)	1-5-1935	O. P. Albacete.
Cabe Bayod (Adolfo)	10-5-1935	Consejo de Obras Públicas.
Zabalo Carrillo (Fortunato)	12-5-1935	O. P. Logroño.
González Sobral (Joanina)	20-5-1935	O. P. Tortosa.
Bonad Sobremía (Angel)	28-5-1935	O. P. Pontevedra.
Fernández Trullis (Carmen)	1-6-1935	C. H. Ebro.
Callaró Narváez (José)	1-6-1935	C. H. Ebro.
Abeceja Ortega (Demetrio)	22-6-1935	O. P. Málaga.
Chevín Martín (Maria)	1-7-1935	O. P. Burgos.
Abeiro León (Jesús)	2-7-1935	C. H. Guadalupe.
Martínez Vicente (Emilio)	7-7-1935	S. H. Alicante.
Valéschel Ruiz (Marian)	3-7-1935	O. P. Segura.
Pinedé Martínez (Casimiro)	10-7-1935	O. P. Oporto.
Jacobsen Busch (Maribel Antonia)	20-7-1935	C. H. Sevilla.
Pinar Roig (Agnés)	6-8-1935	C. H. Segura.
Miñarro Coronado (Juan Antonio)	1-9-1935	C. H. Guadalupe.

GRUPO SEGUNDO

Méndez Molina (Manuel)	10-9-1935	O. P. Granada.
Fernández Ros (Francisco)	15-9-1935	C. H. Segura.
Díez Grech (Inés)	11-11-1935	C. H. Segura.
Carrón Aya (Mariano)	12-11-1935	O. P. Zamora.
Cañas Ruiz (Juan)	1-12-1935	O. P. Cuenca.
Portero Perea (Petra)	19-12-1935	Div. I e I FC. Via Estrella.

GRUPO TERCERO

Olmos Bernal (Francisco)	30-12-1935	C. H. Segura.
Gómez Ramírez (Ramón)	1-1-1936	O. P. Córdoba.
Abril Piralto (Manuel)	1-1-1936	O. P. Palencia.
Tomás Serrano (Tomás)	15-1-1936	5.ª Jef. E. y C. de FC.
Saborra Aznar (Emilio)	20-1-1936	O. P. Castellón.
Piñá Pascual (Joacmín)	1-2-1936	O. P. Balears.
García de la Barrera (Aurelio)	1-2-1936	C. H. Ebro.
Balle Nadal (Salvador)	1-4-1936	O. P. Balears.

NOMBRES Y APELLIDOS

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

DEPENDENCIA

Pérez de Muñoz y de Iriarte (Maria Dolores)	11-10-1938	O. P. Pontevedra.
Martinez Peraita (Maria Mercedes)	15-10-1938	2.ª Jef. E. y C. de FC.
Gil Navarro (Maria Elvira)	4-11-1938	O. P. Huesca.
Pont Millán (Maria Rosa)	7-11-1938	O. P. Huesca.
Valle González-Torre (M.ª Angeles del)	16-11-1938	O. P. Santander.
Miguel Ventosa (Aurelio)	21-12-1938	O. P. Soria.
Vidá Miralles (José)	1-1-1939	O. P. Castellón.
Fernández Hernández (Luminada)	1-1-1939	1.ª Jef. E. y C. de FC.
Ribes Muñoz (José)	1-1-1939	O. P. Cast. Lón.
Bernedo Fenoy (Emilio)	9-1-1939	O. P. Málaga.
Alvarez León (Remedios)	1-2-1939	O. P. Badajoz.
Lozano Alvarez (José Luis)	26-2-1939	O. P. Navarra y Alava.
Boadas Pujatós (Joaquín)	1-4-1939	O. P. Gerona.
Collado Vazquez (Juan José)	1-4-1939	O. P. Albacete.
Heras Meigosa (Emilio)	6-4-1939	O. P. Málaga.
Esteban Yusta (Joaquín)	15-4-1939	O. P. Teruel.
Grande Real (Felipe)	1-5-1939	O. P. Cuenca.
Quinquilla Alabart (José)	15-5-1939	O. P. Barcelona.
Lopez del Peso (José)	15-5-1939	O. P. Madrid.
Serrallonga Gavalda (M.ª Asunción)	15-5-1939	O. P. Gerona.
Casasueva Herrero (Maria Josefa)	19-5-1939	O. P. Alicante.
Martínez Soler (Maria)	22-5-1939	O. P. Granada.
Draher Eguerra (Edmundo)	1-6-1939	O. P. Júcar.
Martin Peña (Manuel)	1-6-1939	C. H. Madrid.
Hivónita Moya (Pélex)	5-6-1939	O. P. Ciudad Real.
Urrutia Aróstegui (Juan)	7-6-1939	O. P. Vizcaya.
Rodríguez Lauchica (Alberto)	8-6-1939	O. P. Ciudad Real.
Cano Trillo (Aurelio)	12-6-1939	O. P. Ciudad Real.
Núñez Barrena (Buenaventura)	14-6-1939	O. P. Ciudad Real.
Clemente López (Araceli)	15-6-1939	O. P. Barcelona.
Amorós Saura (Pedro)	20-6-1939	O. P. Lerida.
Martín Guadix (Manuel)	22-6-1939	C. H. Guadalupe.
Porota Sánchez (Carolina)	1-7-1939	O. P. Madrid.
Akurre González (Antonio)	1-7-1939	O. P. Almería.
Carrido Abellán (Juan Antonio)	1-7-1939	C. H. Guadalupe.
Clavería Terrado (Juan)	6-7-1939	O. P. Lérida.
Hernández Sane (Felipe)	11-7-1939	O. P. Lérida.
Avais Segura (Salvador)	27-7-1939	O. P. Lérida.
Lozano Suárez (Mercedes)	29-7-1939	C. H. Guadalupe.
Riquero López (Francisco)	1-8-1939	C. H. Guadalupe.
Reina Huerta (Luis Jesús)	9-8-1939	O. P. Santander.
Ruiz Chinchón (José)	10-8-1939	O. P. Vizcaya.
Aspero Albarrán (Maria Josefa)	1-9-1939	C. H. Guadalupe.
Avuso Rubio (Juan)	1-9-1939	C. H. Guadalupe.
Cuello Villarreal (Leovigildo)	1-9-1939	C. H. Ciudad Real.
Tamayo Soler (Antonio)	2-9-1939	O. P. Granada.
Oliver Cambá (Francisco)	25-9-1939	O. P. Gerona.
Haces Gómez (José Maria)	1-10-1939	Jefatura Sondes.
Prieto Sánchez (Ramón Juan)	1-10-1939	O. P. Badajoz.
Martín Moreno (Ana)	10-10-1939	O. P. Málaga.
Baldeón Fernández (Camilo)	13-10-1939	O. P. Oviedo.
Alcubierre Navilla (Francisco)	20-10-1939	C. H. Ebro.
Garrido Herreiros (Francisco)	20-10-1939	O. P. Barcelona.
Díaz Hueto (José)	21-10-1939	O. P. Málaga.
Calletto Trancón (Juan)	29-10-1939	O. P. León.
Fornas Trancón (José)	31-10-1939	O. P. Málaga.
Juanes Diaz-Santos (Juana)	1-11-1939	4.ª Jef. E. y C. de FC.
Alvarado García (Arnela)	1-11-1939	Consejo Superior FC.
Aribal Parrón (Dolores)	1-11-1939	O. P. Avila.
Pined María (Tomás)	2-11-1939	Fuertes y Estrada.

1-4-1936	Aparicio Velasco (Eugenio)	2.ª Jef. E. y C. de FC.	2-11-1939	Pérez Romero (María Josefa)	O. P. Sevilla
1-4-1936	Ruiz de Lara García (María Josefa)	O. P. Cuenca	5-11-1939	Romero López (Diego)	O. P. Málaga
11-5-1936	Berzall Ferrandi (María Ascensión)	O. H. Ebro	9-11-1939	Berzal Martín (Julían)	O. P. Burgo
13-5-1936	Sánchez Leloneo (María Gracia)	O. P. Cádiz	15-11-1939	Castilla Burgaleta (Carmelo Alejandro)	O. P. Madrid
18-5-1936	Oliver Socias (Gabriel)	O. P. Baleares	15-11-1939	Arias Herrera (Juan Daniel)	O. P. Consejo O. P.
20-6-1936	Río Gómez (José Luis del)	O. P. Santander	18-11-1939	Prada Martínez (Leopoldo)	O. P. Oviedo
1-7-1936	Girona Fontana (Rodolfo)	O. P. Tarragona	19-11-1939	Textido Uzurru (Margarita)	O. P. Barcelona
1-7-1936	Altaga Lucas (Consuelo)	Sección J. de Contabilidad	1-12-1939	Carbón Gispert (José)	O. P. Baleares
1-7-1936	Sánchez Zoroca (José)	C. H. Júcar	1-12-1939	Martín Pozuelo (Julían)	S. H. Tajo
14-7-1936	Parada Nieves (José María)	C. H. Guadaluquivir	1-12-1939	Ruiz Luengo (Vicente)	S. H. Tajo
5-8-1936	Marturet Baquero (María)	O. P. Navarra y Alava	16-12-1939	Benito Magdalena (Cecilio de)	S. H. Tajo
1-10-1936	Mantero Marín (Manuel)	O. H. Ebro	20-12-1939	Gullaume Costelá (Juan)	O. P. Gerona
16-11-1936	Díaz Martínez (Manuel)	O. P. Albacete	23-12-1939	Sánchez Montes (Miguel)	O. P. Sevilla
20-11-1936	Aranda Pletle (Sebastián)	O. P. Toledo	23-12-1939	Méndez de Vigo Leoz (Elvira)	Dirección Carreteras
11-12-1936	Ruiz Govea (Angel)	S. H. Tajo	1-1-1940	Morillas Cecilia (Juan)	O. H. Segura
4-1-1937	Guerrero Senderos (Sábina)	Dirección FC.	1-1-1940	Bonmati Romaguera (Montserrat)	O. P. Gerona
2-3-1937	Tortosa Doménach (Modesto)	O. P. Valencia	1-1-1940	Celvo Caballero (Juan)	1.ª Jef. E. y C. de FC.
1-5-1937	Fernández Sánchez (Tomás)	S. H. Tajo	1-1-1940	Marcos Pérez (Juan)	O. P. Badajoz
1-5-1937	Fenech Ledesma (José Luis)	O. P. Málaga	1-1-1940	Alonso Aparicio (José)	O. P. León
23-5-1937	González Martínez (Constantino)	O. P. Albacete	2-1-1940	Morrell Ripoll (Gabriel)	O. P. Baleares
15-7-1937	Parteás Blanco (Aurora)	O. P. Madrid	2-1-1940	Castañón Alonso (Manuel)	O. P. Oviedo
15-7-1937	Marañón Subitana (Jesús)	O. P. Vizcaya	2-1-1940	Cañellas Darder (Mateo)	O. P. Baleares
5-8-1937	González Rodríguez (Pedro)	O. P. Salamanca	2-1-1940	Cabo Gálvez (María Antonia Carmen)	O. P. Valencia
28-8-1937	Aznar Pérez (Mariano Gerardo)	O. P. Madrid	3-1-1940	Ferrer García (Emilio)	O. P. Alicante
28-8-1937	Garrido Río (Antonia)	O. P. Huelva	3-1-1940	Antón Ga del Pozo (M.ª Fuencisla)	O. P. Madrid
7-9-1937	Jiménez Uribe (Caridad)	O. P. Vizcaya	3-1-1940	Cañal Herrero-Velarde (M.ª Mercedes)	O. P. Sevilla
1-10-1937	Díez Bárcena (Luis)	C. H. Ebro	3-1-1940	Lérida Eueda (Ana)	O. P. Sevilla
1-10-1937	Martínez Soler (Santos)	O. P. Granada	10-1-1940	Marín Peña (Manuel)	O. P. Madrid
25-10-1937	Poch Carreras (Manuel)	O. H. Pirineo Oriental	15-1-1940	Sureda Corominas (José María)	O. P. Gerona
1-11-1937	Botín Rodríguez (María del Carmen)	O. P. Palencia	15-1-1940	Chaninal Aracil (Antonio)	O. P. Madrid
1-11-1937	Eosa Monsalve (María Dolores)	O. P. Badajoz	15-1-1940	Herrera Rodero (José)	O. P. Baleares
14-11-1937	Cardelino Orde (Francisco)	O. P. Vizcaya	17-1-1940	Vierra Mellado (Emilio)	2.ª Jef. E. y C. de FC
15-11-1937	Arcos Repeses (María Engracia)	O. P. Albacete	17-1-1940	Rosúa Barbasán (Luis)	2.ª Jef. E. y C. de FC
1-12-1937	Urrutia Arístegui (María Asunción)	O. P. Vizcaya	18-1-1940	Moro Lago (María Luisa)	O. P. Vizcaya
10-12-1937	Alonso Alvarado (María del Carmen)	O. P. Madrid	20-1-1940	Espinosa Galvarro (Juan)	O. P. Sevilla
1-1-1938	Coca Polo (Amelia)	O. P. Salamanca	22-1-1940	Lancirica Agote (Antonio)	O. P. Vizcaya
1-1-1938	Pradilla Fortés (Luis)	O. P. Barcelona	1-2-1940	Olimos Ferrández (Enrique)	O. H. Guadaluquivir
1-1-1938	Noel Jover (María del Carmen)	O. P. Barcelona	12-2-1940	Marañón Subitana (Pilar)	O. P. Vizcaya
1-2-1938	Mendigueta Andreda Vandervilde (María Luisa)	O. P. Cáceres	14-2-1940	Albienda Albillos (Antonio)	O. P. Vizcaya
1-2-1938	Ramirez Vidal (Cipriano)	O. P. Huesca	14-2-1940	Uemdo Angulo (Alejandro)	S. H. Tajo
4-2-1938	Corrias Campoy (Teresa)	C. H. Pirineo Oriental	20-2-1940	Díaz-Paés Alonso (Nicanor)	O. P. Oviedo
15-2-1938	Redondo de los Fábic (Alfredo)	2.ª Jef. E. y C. de FC	1-3-1940	Mayans Jofré (María Nieves)	O. P. Barcelona
1-3-1938	Arandia Lombero (María del Carmen)	Dirección de Carreteras	6-3-1940	Blanco Salazar (Gregorio)	S. H. Tajo
2-3-1938	Lopez-Dóriga Gayé (Matilde)	O. P. Santander	10-3-1940	Ferrer García (José)	O. P. Alicante
20-3-1938	Cano de Santayana y Batrés (María África)	Dirección de Ferrocarriles	15-3-1940	Martín Montforté (María del Pilar)	O. P. Guadaluquivir
1-4-1938	Vázquez Yunqueira (M.ª del Carmen)	Dirección de Ferrocarriles	1-4-1940	Haba Villa (Rafael)	O. P. Córdoba
5-4-1938	Gil Navantilla García (José)	O. P. Málaga	1-4-1940	Mudarra López (Miguel)	O. P. Guadaluquivir
17-4-1938	Ruiz Galindo (Daniel)	O. P. Huesca	10-4-1940	Reig Sánchez (José)	O. P. Alicante
17-4-1938	Ruiz Galindo (Daniel)	S. H. Guadiana	14-4-1940	Viscor Pinero (Lorenzo)	O. P. Zaragoza
20-4-1938	García Viéitez (María Asunción)	S. C. J. D.	25-4-1940	Benito Quevedo (Vicente)	S. H. Tajo
30-4-1938	Bougon López-Dóriga (Matilde)	Dirección de Ferrocarriles	28-4-1940	Urrilla Daroca (Manuel)	2.ª Jef. de E. y C. de FC
1-5-1938	Queimadelos Prieto (María Teresa)	Dirección de Carreteras	1-5-1940	Morrell Cuéllar (Jesús)	O. H. Guadaluquivir
1-5-1938	Lluch Santafé (Rafael)	O. P. Valencia	6-5-1940	Jiménez Cortés (Ramón)	O. P. Barcelona
3-5-1938	Cano de Santayana y Batrés (María del Carmen)	Serv. Cent. J. D.	6-5-1940	Montes Esteban (Gloria)	O. P. Huesca
10-5-1938	Contreras Vera (Pedro)	S. H. Guadiana	21-5-1940	Vadillo Castillo (María Teresa Jesús)	O. P. Burgos
12-6-1938	Piño Dominguez (Antonio)	O. P. Huelva	26-5-1940	Arraz Collado (Dolores)	Div. I. e I. FC. Via Estrecha
15-6-1938	Luque Moyano (José)	O. P. Málaga	1-6-1940	Riortjo Molina (Eufemia Encarnación)	O. P. Guadaluquivir
17-6-1938	Herrández Meléndez (Enrique)	C. H. Duero	1-6-1940	Velasco Velasco (Matilde)	O. P. La Coruña
27-7-1938	González Sobral (Alberto)	O. P. Pontevedra	7-8-1940	Blázquez Izquierdo (Julio)	O. P. Avila
9-8-1938	Rosas Peña (Diego)	O. P. Málaga	10-8-1940	Jiménez Candales (Pedro)	O. P. Ciudad Real
10-9-1938	Navarro Lucio (María Carmela)	Consejo Superior FC.	11-8-1940	García González (Péix)	Jef. Puente y Estructuras
30-9-1938	Carmona Vélez (Antonio)	O. P. Granada	11-8-1940	Lorca García (Aure)	O. P. Albacete
1-10-1938	Vázquez Yunqueira (M.ª Purificación)	Dirección de Ferrocarriles	15-8-1940	Carla Domínguez (Aparella)	O. P. Barcelona
6-10-1938	Pérez Conesa (Ana María)	Consejo Superior FC.	15-8-1940	Lomas Carballo (Sebastián)	O. P. Pontevedra
9-10-1938	Martínez de Campos Thode (Ana Luisa)	O. P. Madrid	19-8-1940	Pérez Llovet (María Angeles)	S. H. Guadiana
			20-6-1940	Avila Ortiz (José)	Jef. Puente y Estructuras

2-11-1939	O. P. Sevilla
5-11-1939	O. P. Málaga
9-11-1939	O. P. Burgo
15-11-1939	O. P. Madrid
15-11-1939	O. P. Consejo O. P.
18-11-1939	O. P. Oviedo
19-11-1939	O. P. Barcelona
1-12-1939	O. P. Baleares
1-12-1939	S. H. Tajo
1-12-1939	S. H. Tajo
16-12-1939	S. H. Tajo
20-12-1939	O. P. Gerona
23-12-1939	O. P. Sevilla
23-12-1939	Dirección Carreteras
1-1-1940	O. H. Segura
1-1-1940	O. P. Gerona
1-1-1940	1.ª Jef. E. y C. de FC.
1-1-1940	O. P. Badajoz
1-1-1940	O. P. León
2-1-1940	O. P. Baleares
2-1-1940	O. P. Oviedo
2-1-1940	O. P. Baleares
2-1-1940	O. P. Valencia
2-1-1940	O. P. Alicante
3-1-1940	O. P. Madrid
3-1-1940	O. P. Sevilla
3-1-1940	O. P. Sevilla
3-1-1940	O. P. Sevilla
10-1-1940	O. P. Madrid
15-1-1940	O. P. Gerona
15-1-1940	O. P. Madrid
15-1-1940	O. P. Baleares
17-1-1940	2.ª Jef. E. y C. de FC
18-1-1940	2.ª Jef. E. y C. de FC
18-1-1940	O. P. Vizcaya
20-1-1940	O. P. Sevilla
22-1-1940	O. P. Vizcaya
1-2-1940	O. H. Guadaluquivir
12-2-1940	O. P. Vizcaya
14-2-1940	O. P. Vizcaya
14-2-1940	S. H. Tajo
20-2-1940	O. P. Oviedo
1-3-1940	O. P. Barcelona
6-3-1940	S. H. Tajo
10-3-1940	O. P. Alicante
15-3-1940	O. P. Guadaluquivir
1-4-1940	O. P. Córdoba
1-4-1940	O. P. Guadaluquivir
10-4-1940	O. P. Alicante
14-4-1940	O. P. Zaragoza
25-4-1940	S. H. Tajo
28-4-1940	2.ª Jef. de E. y C. de FC
1-5-1940	O. H. Guadaluquivir
6-5-1940	O. P. Guadaluquivir
6-5-1940	O. P. Barcelona
21-5-1940	O. P. Huesca
26-5-1940	O. P. Burgos
1-6-1940	Div. I. e I. FC. Via Estrecha
1-6-1940	O. P. Guadaluquivir
1-6-1940	O. P. La Coruña
1-6-1940	O. P. Avila
7-8-1940	O. P. Ciudad Real
10-8-1940	Jef. Puente y Estructuras
11-8-1940	O. P. Albacete
15-8-1940	O. P. Barcelona
15-8-1940	O. P. Pontevedra
19-8-1940	S. H. Guadiana
20-6-1940	Jef. Puente y Estructuras

NOMBRES Y APELLIDOS

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

Dependencia

24- 6-1940 Riquelme Bustamante (M^a Dolores).
 1- 7-1940 Solá Palahy (María Asunción)
 1- 7-1940 Minguetz Simón (Miguel)
 1- 7-1940 Martín González (Ángel Vicente)
 1- 7-1940 González Pedregal (Teresa)
 1- 7-1940 Fuentes Amador (Juan Luis)
 1- 7-1940 Ortuno Fernández (Francisca)
 1- 7-1940 Martínez Ballesteros (Prudencia)
 5- 7-1940 Castellote Blanco (Pablo)
 9- 7-1940 Junquera Llanes (Lorenzo Fructuoso)
 11- 7-1940 Andrea Martínez (Josefa)
 12- 7-1940 López Herranz (Eusebio)
 15- 7-1940 López González (Jacinto)
 18- 7-1940 Orland Jiménez (José)
 22- 7-1940 Aragón Nieto (Vicente)
 1- 8-1940 García Cearreta (Fernando)
 1- 8-1940 Vicente Mas (Indalecio)
 1- 8-1940 Sazalá García (José)
 1- 8-1940 Ortega Hernández (Abundio)
 1- 8-1940 Ruiz Nieto (Odon)
 8- 8-1940 Riego Cueto (Celestino del)
 13- 8-1940 Ruiz Blanco (María Luisa)
 14- 8-1940 Cuesta López (Antonio)
 1- 9-1940 Barrera Menéndez (Dolores de la)
 1- 9-1940 Doménech Sans (Antonio)
 1- 9-1940 Oliver Ruiz (Rafael)
 1- 9-1940 Domínguez Utrera (María Trinidad)
 11- 9-1940 Mafán Hervás (Abilano)
 12- 9-1940 Pavellada Bellod (Laura)
 13- 9-1940 Diego Agüero (Fernando)
 16- 9-1940 Gil Gan (Elena)
 1- 10-1940 Pérez de la Manga Remon (César)
 1- 10-1940 Prats Zanitain (Carmen)
 1- 10-1940 Ramos Madrigal (Josefa)
 15- 10-1940 Sabe Paniello (Asunción)
 15- 10-1940 García García (Manuela)
 15- 10-1940 Maiz Cerdón (Pilar)
 25- 10-1940 Guzmán Muela (Manuel)
 1- 11-1940 Serrano Benet (Ernesto)
 1- 11-1940 Elso Quílez (María Angeles)
 1- 11-1940 Beilido Pillat (María Dolores)
 Fuenmayor Bisellach (María-Mercedes)
 Redó Bastres (Pilar)
 Ertión San Estebean (Ángel)
 Medrano Rovira (María)
 Gomila Mulet (Gabriel)
 Suárez Muñoz (José)
 Marín Gil (Jesus)
 Beilido Pillat (Valero)
 Solá Marín (Umbano)
 Soriano Abat (Oelia Pilar)
 Panadero Manganaves (Fraceli)
 Marín de Pablos (Máximo)
 Rubio Leceta (Juan)
 Ferrer Avéiles (Gregoria)
 Sánchez Hernández (María)
 Asensó Díaz (José)
 Ponsachera Moreno (Luis)
 Sánchez Sánchez (Francisco)
 García Ruiz (José)
 Rotas Robiano (Antonio)
 Benito Pérez (Carmen)
 25- 2-1941 Com. Serv. Eléctricos.

NOMBRES Y APELLIDOS

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

Dependencia

Martinez Jiménez de Zadaba (María Dolores)
 Muñoz Ortiz (Juana)
 Gil Herrera (Agustín)
 Espñ Román (Encarnación)
 Yusti Aroca (Carlos)
 Paz García (María Dolores)
 Martínez Gaspar (Francisco)
 Mauriño González (Natividad)
 López Nuñez (Francisco)
 Sáenz de Santamaria Saiz (Ramón)
 Molina López (Miguel)
 Albaracín Caballero (Mañas)
 Molero de la Vega (Francisco)
 Lucas Pérez (Esreban)
 Vizcaino Aguinaco (Palmira)
 García Martínez (José Antonio)
 Timón Moreno (María Rosa)
 García Herrero (Francisco)
 Riuró Llapart (Francisco)
 Arnanz Marcos (Rosario)
 Martín Nieto (Miguel)
 Alberdi Fernández Vega (Oscar)
 Hernández Pascual (Lucía)
 Neira Arias (José)
 Arce González (José Antonio)
 Fernández Belli (Juan)
 Caballero Maestre (María Jesús)
 Muthloa Azpetia (José)
 Oliviera Zapico (Bernardino)
 Martín Pazo (María Rosario)
 Carbajal Pérez (Marcelino)
 Alvarez Hernández (Mercedes)
 Mateo de la Riva (M^a de la Piedad)
 Castro Fouz (Carlos)
 Ferreiro Gómez (Secundino)
 Bartolozzi Sánchez (María Luisa)
 Facio de Lasqueti (María Pilar)
 Santos Heredia (José)
 Píaquá Miró (José)
 Salas Fernández (Francisco)
 Sánchez Cordero (Juan)
 Martínez Ralova (Clementino)
 Santos González (María Dolores)
 Miquel Forcada (Manuel de)
 Fernández Sánchez (María)
 Sanjuán Espuch (María Dolores)
 Porcel Sancho (Francisco)
 Moreno Andújar (Enrique)
 Espinosa Iñanzon (María Emma)
 Lanzas Ulecia (María Pilar)
 Expósito Lis (Rafino)
 Pérez López (Guillemina)
 Bernal Serrano (Justino Jorge)
 Blanco Alejos (Arcadio)
 García Villar (Carlos)
 Díez Fernández (Eugenio)
 Fernández Muñoz (Francisco)
 García García (Antonio)
 Joly Arcis (María Luisa)
 Benito de la Rubia (Felisa)
 Sivrenat Torregosa (María)
 2- 2-1942 4.^a Jef. E. y C. FC.
 2- 2-1942 O. P. Valencia.
 2- 2-1942 O. P. Las Palmas.
 15- 2-1942 O. P. Granada.
 16- 2-1942 C. H. P. Oriental.
 22- 2-1942 S. H. Guadiana.
 26- 2-1942 1.^a Jef. E. y C. FC.
 28- 2-1942 C. H. Guadalquivir.
 1- 3-1942 S. H. Sur España.
 1- 3-1942 C. H. Duero.
 1- 3-1942 O. P. Madrid.
 1- 3-1942 C. H. Segura.
 1- 3-1942 O. P. Madrid.
 1- 3-1942 C. H. Júcar.
 8- 3-1942 2.^a Jef. E. y C. FC.
 15- 3-1942 O. P. Jaén.
 25- 3-1942 5.^a Jef. E. y C. FC.
 1- 4-1942 C. H. Guadalquivir.
 7- 4-1942 O. P. Gerona.
 16- 4-1942 S. H. Tajo.
 27- 4-1942 C. H. Duero.
 27- 4-1942 Consejo Sup. FC.
 1- 5-1942 O. P. Barcelona.
 1- 5-1942 O. H. Guadalquivir.
 3- 5-1942 O. P. Sevilla.
 6- 5-1942 O. P. Lérida.
 1- 7-1942 C. H. Guadalquivir.
 1- 7-1942 O. P. Guipuzcoa
 5- 7-1942 O. P. Sevilla.
 15- 7-1942 O. P. León.
 1- 8-1942 O. P. Soria.
 1- 8-1942 O. P. La Coruña.
 1- 8-1942 O. P. Lugo.
 1- 8-1942 O. P. Lugo.
 12- 8-1942 4.^a Jef. E. y C. FC.
 15- 8-1942 O. P. Cádiz.
 1- 9-1942 C. H. Guadalquivir.
 1- 9-1942 O. P. Barcelona.
 15- 9-1942 C. H. Guadalquivir.
 25- 9-1942 O. P. Cádiz.
 1- 10-1942 S. H. Ebro.
 1- 10-1942 S. H. Tajo.
 17- 10-1942 O. P. Lérida.
 21- 10-1942 S. H. Tajo.
 23- 10-1942 O. P. Alicante.
 1- 11-1942 2.^a Jef. E. y C. FC.
 1- 11-1942 C. H. Guadalquivir.
 11- 11-1942 Div. I. I. FC. Via Exp.
 15- 11-1942 Div. I. I. FC. Via Exp.
 15- 11-1942 O. P. Lugo.
 15- 11-1942 C. H. Duero.
 15- 11-1942 C. H. Ebro.
 16- 11-1942 C. H. Duero.
 1- 12-1942 S. H. Sur España.
 1- 12-1942 S. H. Tajo.
 1- 12-1942 C. H. Segura.
 1- 12-1942 O. P. Sevilla.
 1- 1-1943 4.^a Jef. E. y C. FC.
 1- 1-1943 S. H. Tajo.
 2- 2-1943 O. P. Alicante.

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

NOMBRES Y APELLIDOS

Dependencia

Alzaga San Miguel (Nicolás)	18-1-1944	O. P. Santander
Bru Prieto (Pedro)	1-2-1944	C. H. Júcar
Munoz Sánchez (María)	1-2-1944	O. P. Cadiz
Conelvo Sevilla (Arsenio)	1-2-1944	C. H. Segura
Oriol Carro (María Dolores)	7-2-1944	C. P. Zaragoza
Margalejo Lopandía (José)	15-2-1944	C. H. Júcar
Palao Boné (Carlos)	1-3-1944	5.ª Jef. E. y C. FC.
Ñiño Novo (María Angeles)	1-3-1944	O. P. Cáceres
Alonso Bernardo (Lorenzo)	1-3-1944	C. H. Duero
Fuente Fernández (Luisa de la)	9-3-1944	Dirección Ferrocarriles
Valero Foz (José Cirilo)	10-3-1944	C. H. Júcar
Vidó Miralles (Carlos)	17-3-1944	O. P. Castellón
Mena Simoneau (Gustavo)	24-3-1944	S. H. Guadiana
Lobato Ruiz (María Carmen)	1-4-1944	O. P. Sevilla
Prades Tomás (Ramón)	1-4-1944	O. P. Castellón
Sanz Ruiz (Pedro)	8-4-1944	O. P. Segovia
Motos Fernández (Antonio)	20-4-1944	C. H. Segura
Ruiz-Borrero Alvarez Laviada (Mar- garta)	1-5-1944	Junta E. y Enl. FC.
Dávila Callejas (Cecilia)	1-5-1944	5.ª Jef. E. y C. FC.
Diaz Gómez (María Teresa)	1-5-1944	S. H. Tajo
Castillo Bujarrabal (Beatriz del)	1-5-1944	Junta E. y Enl. FC.
Cristóbal Prieto (María Carmen)	3-5-1944	O. P. Madrid
Urrutia Aróstegui (María Josefa)	5-5-1944	O. P. Vizcaya
Sánchez Jiménez (María Teresa)	11-5-1944	O. P. Sevilla
Amonós Cascades (Tiburcio)	15-5-1944	O. P. Lérida
Riboo Quintela (Luis)	17-5-1944	O. P. Sevilla
López Rueda (Juan)	20-5-1944	O. P. Sevilla
Minocci Salamanca (María Carmen)	25-5-1944	O. P. Madrid
Candevara Martín (María Carmen)	25-5-1944	O. P. Madrid
Suárez Fernández (Manuel)	1-6-1944	S. H. Tajo
Morillo Barrera (Juan)	1-6-1944	C. H. Guadalupe
Vara de la Prieta (Ildefonso)	1-6-1944	O. P. Zamora
Veiga Graciet (Joaquín)	1-6-1944	Consejo Superior FC.
Varona Gordillo (Juan)	1-6-1944	C. H. Júcar
Ruiz Sanz (Pedro)	1-6-1944	O. P. Alicante
Gil Cayuelas (Pilar)	1-6-1944	O. P. Toledo
Feres Fernández (Antonio)	1-6-1944	S. H. Norte España
Murillo González (Josefina)	2-6-1944	C. H. Guadalupe
Manovel García (Luis)	15-6-1944	O. P. León
Moreno Andujar (José)	16-6-1944	C. H. Guadalupe
Viciedo Martín (Remigio)	20-6-1944	C. H. Júcar
Rodriguez Gutiérrez (Carlina)	20-6-1944	O. P. Valladolid
Navarro Espin (María Teresa)	22-6-1944	C. H. Guadalupe
Claro Serret (Félix)	1-7-1944	C. P. Barcelona
Láinez Montero (Lucio Jesús)	1-7-1944	C. H. Júcar
Fernández García (María Carmen)	1-7-1944	C. H. Segura
Rodríguez Calleja (Florencio)	1-7-1944	C. H. Duero
Murillo Gordón (Nieves)	1-7-1944	C. H. Guadalupe
Reina García (Alfonso)	1-7-1944	C. H. Guadalupe
Vacas Romero (Juan de Dios)	10-7-1944	O. P. Jaén
González Brunetto (María)	16-7-1944	O. P. Tenerife
Jovanes Gassó (Luis)	1-8-1944	C. H. Júcar
López Pérez (José)	1-8-1944	O. P. Cuenca
Montalvo Blanco (Luis)	1-8-1944	O. P. Cuenca
Cerro García (Juan del)	1-8-1944	S. H. Guadiana
Martín Dobouto (José)	2-8-1944	S. H. Tajo
Horcada Sánchez (Esteban)	3-8-1944	Dirección Ferrocarriles
Sánchez Sánchez (Francisco)	10-8-1944	S. H. Tajo
Maruán López (Bernardo)	1-9-1944	S. H. Tajo
Sallinas Ibañez (María Victoria)	1-9-1944	1.ª Jef. E. y C. & FC.

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

NOMBRES Y APELLIDOS

Dependencia

Casa García (Carlos de la)	1-9-1945	S. H. Tajo
Navarro Espin (Fernando)	1-9-1945	C. H. Guadalupe
Vázquez Yunqueira (Isabel)	1-9-1945	Dirección O. H.
Carreño Prieto (Teresa)	1-9-1945	C. H. Júcar
Tarraco González (Daniel Rafael)	1-9-1945	O. P. Cáceres
Vinas Latorre (Enrique)	1-9-1945	2.ª Jef. E. y C. de FC.
Ramos Rojas (Josefa)	1-9-1945	O. P. Málaga
Fornells Castells (Miguel)	1-10-1945	O. P. Barcelona
Talaverón Saura (Pilar)	1-10-1945	S. H. Tajo
Martos Moreno (Manuel)	1-10-1945	O. P. Granada
Rodríguez Elvira (Jesús)	1-10-1945	5.ª Jef. E. y C. de FC.
Guerreo Jáimez (Rafael)	1-10-1945	C. H. Guadalupe
Civilla Prieto (María Amparo)	1-10-1945	O. P. Cadiz
Gil Herrera (José)	1-10-1945	O. P. Las Palmas
Oliveras Moro (María Carmen)	2-10-1945	O. P. Valladolid
Calle Donaire (Agustín)	17-10-1945	S. H. Guadiana
Gómez Tejedor (Ángeles)	19-10-1945	O. P. Valencia
Greciano Sáez (Julio)	19-10-1945	O. P. Valencia
Quessada Jiménez (Elena)	22-10-1945	O. P. Jaén
Castro Geba (José)	1-11-1945	C. H. Guadalupe
García Martín (Invencción)	1-11-1945	S. H. Tajo
López Moreno (Irene Alicia)	1-11-1945	C. H. Ebro
Zarrabaila Hedilla (Manuel)	1-11-1945	O. P. Santander
Morales Muñoz (Francisco)	2-11-1945	O. P. Huelva
Carvi Hernández (Juan)	5-11-1945	O. P. Albacete
Delgado Fernández (Francisco)	8-11-1945	O. P. Málaga
López Alvarez (Margarita)	20-11-1945	O. P. Madrid
Hernado Garanger (María Loreto)	22-11-1945	O. P. Gerona
Orco Moreno (Concepción)	1-12-1945	Insp. C. C. y T. por C.
Herrero Sendra (Julio)	1-12-1945	Insp. C. C. y T. por C.
Julián Martín (Ciro Marino)	1-12-1945	C. H. Duero
Lara Martínez (María Carmen)	4-12-1945	Inso. C. C. y T. por C.
Hernández Prieto (Gonzalo)	4-12-1945	O. P. Zamora
Echevarría Maquez (Enrique)	6-12-1945	S. H. Tajo
Ramírez Romero (Manuel)	1-1-1946	C. H. Guadalupe
Marín Sánchez (Evaristo)	1-1-1946	O. P. Cuenca
Otero Juneo (Aurora)	2-1-1946	S. H. Norte de España
Tarrida Movell (María)	2-1-1946	O. P. Gerona
Rodríguez Núñez (Carmen)	17-1-1946	Canalización Manzanares
Durá Gómez (Leandro)	22-1-1946	C. H. Júcar
Fesser Angototí (Jose María)	28-1-1946	S. H. Tajo
García Pecharroman (Joaquín)	29-1-1946	Consejo Sup. FC.
Gómez Gil (Julio)	1-2-1946	5.ª Jef. E. y C. de FC.
Maymús Alsina (Mania)	1-2-1946	O. P. Tarazona
Paño Lalana (Francisco)	1-2-1946	O. P. Huesca
Pons Matas (Amadeo)	1-2-1946	O. P. Barcelona
Huete García (Josefa)	14-2-1946	O. P. Granada
Galindo Biosalido (Magdalena)	1-3-1946	Escuela Caminos
Puñada Martín (María Pilar)	1-3-1946	O. P. Madrid
Tena Castilla (José de)	1-3-1946	C. H. Guadalupe
Pérez de Civiça Ororibia (Pablo)	13-3-1946	O. P. Zaragoza
Cases Noró (Montserrat)	22-3-1946	C. H. Ebro
García-Martín Fontecha (M.ª Carmen)	22-3-1946	Escuela Caminos
Maestizo Arcaal (Luis)	1-4-1946	O. P. Valencia
Martín López (Carmen)	1-4-1946	O. P. Madrid
Mira Sánchez-Izquierdo (M.ª Teresa)	1-4-1946	S. H. Tajo
Laso Rebate (José María)	1-4-1946	O. P. Granada
Puente Ortega (Rosa de la)	2-4-1946	O. P. Toledo
Manso Chesta (Adoración)	3-4-1946	O. P. Toledo
Poyo Matia (Pélio)	9-4-1946	C. H. Duero
GREGORIO ALVARO (LUIS)	13-4-1946	O. P. Madrid

Table with 5 columns: Name, Date, Address, City, and Reference. The entries are organized in columns and include names like Galán García, Serrano Catedral, Casó Rivas, Blanco Galtardo, Alonso-Barajas Romero, Canela Morón, Peñañel Carrero, Ortega Ortega, García Carrera, Bengoa Alzapuru, Reyes Guardia, Sánchez, Lospada, Fernández Sangrador, Reverte Jiménez, Gázquez Goñez, Díez Fernández, Arcos Renseses, Jiménez Muñoz, Brazal León, López Peña, Molero Alcubilla, Segovia García, Hellín Zaragoza, Casas Barriando, Menoyo Ortega, Prada Parrilla, Larrrosa Sampedro, Gaso Gil, Camarero Sánchez, Escudero Solís, Ocariz Arteaga, García de Herreros, Gracia Sánchez, Pallardo Carretero, Romero Seo, Casado Maide, Santamaría Martínez, Moreno Troncha, Gutiérrez Beltrán, Gamero Varela, Morán Mufiz, Laserra Villacampa, Fernández Redondo, González Amel, Lahueria Solanilla, Pou Ortiz, Povedano Marijuán, Abellán Rodríguez, Balsa Abad, Marín Collar, Diefñas García, Iglesias Marcelo, López Samper, Ibarra Olivier, Paniagua Cotrina, Bernelo Caro, Carranza Romero, Barrau Fardo, Romero Rico, Corbin Ferrer, Ortega Robles, López Lóñez, Vázquez Yunquera, Cafuño Martín, Medinilla Hernández, Penina Vidal, Casas Casares, Laboz Mendoza.

Calvo Sala (María) Dirección O. H.
Rodríguez Hernández (Aurelio) O. P. Avila
García Campillo (Salvador) O. P. Alicante
Ferrer García (Andrés) O. P. Alicante
Ramos Rojas (Gerardo) O. P. Málaga
Jaramillo Zatarain (M.ª Teresa) O. P. Zamora
Maestro Arreal (Antonia) O. P. Salamanca
Ramiño Moro (Blas) O. P. Salamanca
Baquero Alvaro (M.ª Luz) O. P. Barcelona
Gulxot Bernabé (Juan) O. P. Alicante
Salud Gómez (Francisco de la) O. P. Teruel
Seijo Loureiro (Ernesto) O. P. Coruña
Fernández Pedret (Ramón) O. P. Granada
Fernández Marín (Emilia) O. P. Granada
Segura Calzadilla (Luis) O. P. H. Guadaluquivir
Capella Villar (M.ª Carmen) 5.ª Jef. E. y C. de FF. CC.
O. P. Toledo.
Carasquilla Pérez (Juan Francisco) O. P. Almería
Alvarez Aranda (Juan Salvador) O. P. Guipuzcoa
Requejo Rodríguez (Justo) O. P. Ebro
Engelmo Rodríguez (Fernando) O. H. Ebro
Félix Rodríguez (M.ª Rosa) O. P. Guadaluquivir
Delgado Dorrego (David) O. P. Guadaluquivir
Artigas Cebollero (M.ª Cruz) O. P. Cáceres
López Romero de Tejada (M.ª Luisa) O. P. Ebro
Río Flores (José del) O. H. Guadaluquivir
Rodríguez Núñez (M.ª Concepción) S. H. Tajo
Jimeno Doblado (Antonio) Div. I. e I. P. C. Via Est.
Moro Lago (Francisca) O. P. Vizcaya
Gómez González (M.ª Magdalena) O. P. La Coruña
Faniagua Cotrina (Julio) O. P. Cáceres
Ballarín Gracia (Simeón Pedro) O. P. Huesca
Arenas Bara (M.ª Josefa) O. P. Huesca
Martínez Ynza (María Josefa) Dirección O. H.
Romera Arrabal (Isabel) O. P. Avila
Zafrilla García (Fernando) O. P. Albacete
Torre Gutiérrez (Antonio de la) O. P. Madrid
Gil Cayueñas (Ángeles) O. P. Alicante
Serván Solomando (Manuel) S. H. Guadiana
Alonso Herrero (Francisco) Jef. Songoos
Rodríguez Benito (Jerónimo) O. P. Salamanca
Ríos Esteve (Rosa) O. P. Murcia
Torres Ramirez (Antonio) O. P. Las Palmas
Corredera Echinas (Severiano) O. P. Salamanca
García Navarro (Candelas) Insp. C. C. y T. por C.
Cabrera Hernández (M.ª Dolores) O. P. Las Palmas
Lorente Lanzán (Maximinio) O. H. Ebro
Márquez Peña (Carmen) O. P. Madrid
Algar Ruiz-Marín (Antonio) O. P. Avila
Burgos Farrizas (Francisca) O. P. Granada
Delgado García (Antonio) O. P. Granada
Freire Iglesias (José) O. P. Madrid
Rubalcaba Romo (M.ª Carmen) O. P. Madrid
Labarga Carballo (Eduardo) S. O. H. Tajo
Perales García-Matardos (M.ª Con-
suelo) S. H. Tajo
Sánchez Gutiérrez (Luis) S. H. Tajo
Castaño Miguel (Aberto) O. P. Oviedo
García de los Ríos Vilamor (Elena) S. H. Tajo
Cruz Bernabé (Emilio de la) Dirección O. H.
Higuera Montalbán (Victoriano) O. P. Segovia
Campabadal Martínez (Jorge) O. P. Toledo
Lalaguna Freire (Antonio) O. H. Puroco Oriental
Caro Morenza (Antonio) O. P. Madrid
Ardilla Márquez (Manuel) O. H. Guadaluquivir
Blanco Pons (Juan) S. H. Guadiana
García Gómez (Manuela) S. H. Tajo
Navascués Labernía (M.ª Mercedes) S. H. Tajo
García Serra (Josefa) Dirección O. H.
Irlondo Guisasaola (Benita) Escuela de Caminos.
S. H. Tajo.

Vázquez Ortega (Emilio) 1-9-1949
Alonso Alonso (José) 1-10-1949
Piñeiro Pérez (Jesús) 1-10-1949
Guerrero Mengual (Ángeles) 1-10-1949
Moreno Pez (Francisco) 13-10-1949
Juan Sannmartín (José) 14-10-1949
Román Tomás (M.ª Victoria) 21-10-1949
Fofo Bartolomé (M.ª Carmen) 24-10-1949
Cadauso Osés (Patrocenio) 4-11-1949
Faradinas Garcés (M.ª Paz) 8-11-1949
Fujadas Martín (M.ª Asunción) 16-11-1949
Castillo Navasa (Carmen del) 18-11-1949
Muniz Huarte (Alejandro) 21-11-1949
Espina Pastor (Francisco) 24-11-1949
Astoreca Cuartas (Luis) 1-12-1949
Peralta Abad (Jesús) 1-12-1949
León Gutiérrez (Juan Luis) 1-12-1949
Sánchez Martínez (Cándido) 1-12-1949
Villó Moya (Fernando) 1-12-1949
Manzano Pérez (Esperanza) 1-12-1949
Ibeas Ibeas (Emilio) 16-12-1949
Herrero Enciso (Isidoro) 1-1-1950
Oiezza Zaforteza (Santiago de) 1-1-1950
Seda Roales (Antonio) 1-1-1950
Durán Cruz (Ramón) 1-1-1950
Rodríguez García (Encarnación) 1-1-1950
Velasco Salvado (Rafael) 1-1-1950
Rodríguez Santos (José Carlos) 1-1-1950
Chordá Carratalá (M.ª Pilar) 2-1-1950
Bernal Mesa (Francisco) 2-1-1950
Resino Grasa (M.ª Carmen) 3-1-1950
Rodríguez Lapuente (M.ª Dolores) 9-1-1950
Pulido Tourin (Andrés) 9-1-1950
Marabini Bértiz (M.ª Mercedes) 10-2-1950
Pintor García (Juan Francisco) 12-2-1950
Pérez Cavo (Rafael) 16-2-1950
Hidalgo Ruiz (Concepción) 18-2-1950
Barredo Risco (Ángela) 18-2-1950
García Muñoz (Luis) 1-3-1950
Toribio Arellano (Carmen) 1-3-1950
Francisco García (Julio) 1-3-1950
Bernedo Rodríguez (Antonia) 1-3-1950
Latorre Prieto (Victoria) 3-3-1950
Puyol Banderas (Agustín) 3-3-1950
Illueca Traves (Rafael) 21-3-1950
Fernández Díaz (Francisco) 1-4-1950
Used Ballarín (Luciano) 1-4-1950
Fernández Fernández-Arellano (Mi-
guel) 1-4-1950
Alvarez Rubio (Julio) 1-4-1950
Córcules Garvi (M.ª Encarnación) 11-4-1950
Burgos Díez-Varela (Gabriel An-
gel de) 19-4-1950
Guglieri Campiña (Ana María) 23-4-1950
Palacios Muñoz (Francisco Javier) 1-5-1950
Rubio Gil (Francisco) 1-5-1950
Salas Blasco (Mercedes) 1-5-1950
Gozalo Gracia (M.ª Pilar) 1-5-1950
Soriano Luzón (M.ª Dolores) 15-5-1950
Hortez Gento (Pedro) 1-6-1950
Iborra García (Eliasa) 1-6-1950
Díaz Gómez (Ángel) 1-6-1950
Valle Sanz (Urbano) 1-6-1950
Roncero Mansilla (Manuela) 1-6-1950
Oro Marañón (Raquel) 1-6-1950
Herreros Murga (Julio) 1-6-1950
Cárcamo González (Carmen) 16-6-1950
González Cique (Fernando) 20-6-1950

O. P. Orensé.
O. H. Ebro.
O. P. La Coruña.
O. P. Murcia.
O. H. Guadaluquivir.
O. P. Valencia.
O. H. Júcar.
O. P. Valladolid.
O. P. Logroño.
S. H. Tajo.
Insp. C. C. y T. por C.
O. P. Oviedo.
O. P. Alicante.
Escuela Caminos.
O. P. Santander.
O. H. Ebro.
O. P. Cáceres.
O. P. Alicante.
O. H. Ebro.
O. P. Alicante.
O. P. Guadaluquivir.
O. P. Burgos.
O. P. Soria.
O. P. Barcelona.
O. H. Guadaluquivir.
S. H. Tajo.
Dirección O. H.
O. P. Huelva.
O. P. Lugo.
O. P. Alicante.
O. P. Sevilla.
O. H. Ebro.
Canalización Manzanares.
O. P. Barcelona.
O. P. Valencia.
Dirección O. H.
O. P. Granada.
Escuela Caminos.
O. P. Barcelona.
O. P. Jaén.
O. P. Málaga.
O. P. Barcelona.
O. H. Guadiana.
O. P. Zaragoza.
O. H. Ebro.
C. H. Guadaluquivir.
4.ª Jef. E. y C. F. C.
Secr. Part. Sr. Ministro.
Jef. Señales Marítimas.
C. H. Guadaluquivir.
C. H. Guadaluquivir.
C. H. Ebro.
C. H. Ebro.
O. P. Valencia.
S. H. Guadiana.
O. P. Murcia.
O. H. Tajo.
O. P. Madrid.
C. H. Guadaluquivir.
O. P. Zaragoza.
O. P. Logroño.
O. P. Madrid.
O. P. Madrid.

NOMBRES Y APELLIDOS

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

Dependencia

Llano Alea (Graciano del)
 Gurbegui Urdiciain (Amparo)
 Ferrer Gimeno (Julio)
 Pérez Andúzar (Aurea)
 García Carvera (Manuel)
 Gabot Gili (Serafin)
 Illueca Través (M^a Carmen)
 García Salas (Ana Maria)
 Álvarez Núñez (Francisco)
 Fernández Vicenti (M^a Pilar)
 Pegoado Granados (María)
 Nava Urbieja (M^a Teresa)
 Herras Benito (M^a Carmen de)
 Senán Guardia (José)
 Contreras Graciani (Manuel)
 Alvarez Alonso (M^a Rosario)
 Gabirondo Vicuña (Rafael)
 Domingo Eifau (M^a Dolores)
 Arieli García (José)
 Prieto Moreno (Francisca)
 Deoador Canto (Ana Maria)
 Cañal Guarga (Rafael)
 Moreno Sánchez (Pedro)
 Albovella Benavent (José)
 Baso Vázquez (José Antonio)
 Labrador Galve (Pilar)
 Gilman Vila (Matilde)
 Bianch Boet (Juan)
 Rivas Lafuente (Carolina)
 Barrera Berro (M^a Concepción)
 Vidal Soriano (Andrés)
 Martínez Albillos (José Luis)
 Diaz Penamaria (Luis)
 Carmona Simón (Africa)
 Bravo Castaño (M^a Teresa)
 Solé Sánchez (Luis)
 Donat Journet (Vicente)
 Barco de las Heras (Sara M^a)
 Noda Noda (Teresa)
 Medina Durán (Cibriana)
 Sanchis Vavá (Manuel J.)
 Brata Valdés (Florentino)
 García Cuartero (Pilar)
 Ramirez Díez (Tomás)
 Losada Vera (Dolores)
 Alvarez Sánchez (Ana Luis)
 Torrecilla Llanos (M^a Pilar)
 Dominguez Domínguez (Eleuterio)
 Heredia Moza (M^a Dolores de)
 Vianova Ozer (M^a Carmen)
 García García (Marío)
 Jiméñez Herradón (M^a Asunción)
 Bello Gutiérrez (Magdalena)
 Carola Torrijos (Mariano)
 Escobar Mitjavilla (Luis)
 Cisneros Ruiz (Angel)
 Parras Chaves-More (Valentina)
 Vázquez Poma (Antonio)
 Arias Esmeranza (Luisa)
 Iguael Galindo (Antonia)

11- 4-1951 Rada Arbizu (Epifania)
 20- 4-1951 González Ordiz (Sonia)
 1- 5-1951 Fortolés San Martín (José)
 1- 5-1951 Juanmartínez Oleiza (Estanislao)
 1- 5-1951 Reparaz Arayúo (Adela)
 1- 5-1951 Oller Purroy (Magdalena)
 1- 5-1951 Aguilera Navarro (José)
 1- 5-1951 González Méndez (Inocencia)
 14- 5-1951 Ruiz Cuadrado (Felipe)
 21- 5-1951 Carmona Salinas (Manuel)
 31- 5-1951 Ocañiz Fernández (Fernando)
 1- 6-1951 Funes Alegre (M^a Asunción)
 1- 6-1951 Rodríguez Espinosa (M^a Gertrudis)
 1- 6-1951 Marugán Luceño (Rosario)
 1- 6-1951 Castellano Imbarren (Natividad)
 1- 6-1951 Ramos Boquerin (José M^a de)
 1- 6-1951 Manso Pedrosa (M^a Cristina)
 1- 6-1951 Castro Blecua (Ana Maria de)
 8- 6-1951 Oliva Mir (Alberto)
 18- 6-1951 García Núñez (Carmen)
 25- 6-1951 Salas Pinilla (Margarita)
 25- 6-1951 Salas Pinilla (Aurora)
 1- 7-1951 Torre Molina (Luis de la)
 1- 7-1951 Sans Farragat (Angeles)
 1- 7-1951 Diaz de Mayorga Santos (Joaquín)
 1- 7-1951 Salas Fernández (Eustaquio)
 1- 8-1951 Paredes Urrutia (Federico)
 1- 8-1951 Arregui Lucea (M^a Pilar)
 1- 8-1951 Martínez Martínez (M^a Angeles)
 6- 8-1951 Ledesma Párraga (M^a Encarnación)
 1- 9-1951 Benilhurte Ortells (Francisco José)
 1- 9-1951 Ocaña López Brea (Jesus)
 1- 9-1951 Ferrer Broset (Gregorio)
 1- 9-1951 Hernández González (Benito)
 Olmedilla Ariza (M^a Piedad)
 González Roldán (Carlos)
 Guarga Gracia (Inés Pilar)
 Martínez Quiñones (Antonio)
 Medina Moreno (Agustín)
 Rodríguez López (Ana Maria)
 Mir Saus (José M^a)
 Guesada Carbán (Carlos)
 Toscano Quintero (José M^a)
 Gortichategui Tiznel (Angel)
 Martínez García-Arenal (Pablo)
 Aranda Prieto (Tomás)
 Vidal Forés (Manuela)
 Ramos Olevo (Germán)
 Fernández Conterero (Isabel)
 Sofo Camacho (Lázaro)
 Quintana Grau (Francisca)
 Bescoés Paláu (Delfina)
 Paredes González (Marcelino)
 Gil Perdievero (Braulio)
 López de Salas (Joaquín)
 Galeña Núñez (Silvestre)
 Beca Beca (M^a Mercedes)
 Romeo López (M^a Pilar)
 Martín León (Carmen)
 Casanova Trizarray (M^a Dolores)
 Bueno Morales (M^a Ester)
 López Elías (Juan José)

Antigüedad
Servicios efectivos como temporeros

NOMBRES Y APELLIDOS

Dependencia

O P. Navarra-Alava
 O. P. Oviedo
 C. H. Ebro
 C. H. Ebro
 O. P. Lugo
 O. P. Lugo
 O. P. Almería
 Dirección FC
 S. H. Guadalupe
 S. H. Tajo
 O. P. Zaragoza
 O. P. Madrid
 O. P. Cáceres
 C. H. Ebro
 Div. I. FC. Vía Estrecha
 O. P. Lugo
 C. H. Gerona
 Escuela Caminos
 O. P. Zamora
 O. P. Zamora
 C. H. Guadalupe
 Plan Modern. Carreteras
 C. H. Guadalupe
 C. H. Guadalupe
 C. H. Ebro
 S.ª ef. E. y C. de FC.
 O. P. Málaga
 O. P. Castellón
 Plan Modern. Carreteras
 O. P. Soria
 Escuela Caminos
 O. P. Huesca
 O. P. Huelva
 O. P. Huelva
 Sección Contabilidad
 O. P. Lérida
 O. P. Madrid
 O. P. Huelva
 C. H. Ebro
 Dirección O. H.
 O. P. Córdoba
 O. P. Tarragona
 C. H. Ebro
 O. P. Huelva
 O. P. Huelva
 22-10-1951 O. P. Barcelona
 22-10-1951 O. P. Barcelona
 1-11-1951 C. H. Ebro
 Dirección O. H.
 O. P. Madrid
 1-11-1951 O. P. Guadalupe
 1-11-1951 C. H. E y C de FC.
 1-11-1951 O. P. Ciudad Real
 1-11-1951 O. P. Ciudad Real
 1-11-1951 O. P. Ciudad Real
 1-11-1951 O. P. Zamoraza
 1-11-1951 Jef. Sandoz
 1-11-1951

1-2-1951	Velasco Hidalgo (Josefa)	Div. I. I. FC. Via Estrecha.
20-2-1951	Fernández Senra (M.ª Carmen)	C. P. Lago.
25-2-1951	Galego Mociñero (M.ª Pilar)	Consejo Sup. FC.
1-3-1951	Caballero de Rodas Colmeiro (Beatriz)	O. P. Madrid.
1-3-1951	Martin García (Carlos)	O. P. Avila.
1-3-1951	Tostado Martínez (José)	O. P. Madrid.
1-3-1951	Galian García (Gabriel)	O. H. Ebro.
1-3-1951	Muñoz Serrano (Aguada)	C. H. Guadalquivir.
7-3-1951	López Merino (M.ª Pilar)	Dirección FC.
10-3-1951	Giménez Montañés (Francisco)	C. H. Ebro.
12-3-1951	Villar Monte (José)	O. P. Segovia.
24-3-1951	Martínez Parrillas (Ascensión Sofia)	O. P. Teruel.
1-4-1951	Pérez Banco (Lino)	O. P. Zamora.
1-4-1951	Hernández Calle (M.ª Isabel)	O. P. Lugo.
1-4-1951	Benito Villarias (José Luis de)	O. P. Burgos.
1-4-1951	Martin Gómez (Carlos)	S. H. Norte de España.
1-4-1951	Rossinól de los Reyes (Pablo)	C. H. Guadalquivir.
1-4-1951	Fernández Marrero (Adela)	O. P. Tenerife.
1-4-1951	Sánchez Azcárate (Alfonso)	C. H. Ebro.
5-4-1951	Ibañez Moreno (Patricio)	O. P. Albacete.
7-4-1951	Rodríguez Baena (José Manuel)	O. H. Guadalquivir.

2-11-1951	Agüeras Comps (Juan Antonio)	C. H. Ebro.
2-11-1951	Ortega Píntor (Lucia)	O. P. Vizcaya.
5-11-1951	Molina Espinosa (Ignacio)	O. H. Guadalquivir.
6-11-1951	García Hortelano (Amparo)	O. P. Madrid.
8-1-1951	Bosch Gascón (Josefina)	O. P. G. rona.
22-11-1951	Asensio Gargallo (M.ª Carmen)	C. H. Ebro.
23-11-1951	Albinada Soto (M.ª Carmen)	O. P. Guadaluajara.
26-11-1951	Camón Pascual (Blanca)	C. H. Ebro.
26-11-1951	Romeo López (M.ª Victoria)	O. P. Ciudad Real.
26-11-1951	Fernández Gómez de Villabedón (Isabel)	O. P. Palencia.
1-12-1951	Boix Gallart (María)	O. P. Barcelona.
1-12-1951	Mavoya Martínez (M.ª Paz)	Plan Modern. Carreteras.
1-12-1951	Cáceres Galán (Francisco)	O. P. Gerona.
1-12-1951	Meneses de Vaya (Miguel)	C. H. Guadalquivir.
1-12-1951	Rossinól de los Reyes (José M.ª)	C. H. Guadalquivir.
2-12-1951	Martin-Crespo Rezola (M.ª Pilar)	O. P. Madrid.
5-12-1951	Martiz Sanz (Ginés)	O. P. Madrid.
15-2-1951	García Rubio (Juana)	Dirección O. H.
16-12-1951	Villavieja Villavieja (Francisca)	O. P. Guadaluajara.
17-12-1951	Díaz Sánchez (Fe Carmen)	O. P. Madrid.
28-12-1951	Lillo Saco (Dolores)	O. P. Madrid.
29-12-1951	Pérez Soler-Españaba (Pedro Antonio)	O. P. Barcelona.

ORDEN de 26 de febrero de 1953 sobre declaración de urgencia a los efectos de la expropiación forzosa con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, de diversas obras correspondientes a las provincias de Málaga, Oviedo y Madrid, incluidas en el Plan de Modernización de Carreteras.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 24 de octubre último y a propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha dispuesto declarar de urgencia a los efectos de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, las siguientes obras:

Provincia de Málaga. — Variante con mejora de trazado y acondicionamiento kilómetros 166,600 al 167,050 de la carretera Ps.6, Cádiz-Málaga-Motril.

Ensanche del kilómetro 145 (trozo entre el límite de la provincia y San Pedro de Alcántara) de la carretera Ps.6, Cádiz-Málaga-Motril.

Ensanche de los kilómetros 147, 149, 149 y 150 (trozo entre el límite de la provincia y San Pedro de Alcántara) de la carretera Ps.6, Cádiz-Málaga-Motril.

Ensanche de los kilómetros 1 al 6 y 17 al 18 de la carretera C-4, de Sevilla a Granada (Sección de Antequera a Archidona).

Obras de terminación de la ronda para supresión de la travesía interior de Archidona, de la carretera C-4, de Sevilla a Granada.

Obras de terminación de la variante de Casapalma. Ramal de Colmenar a Loja, kilómetro 525, de la carretera Sr-9, de Córdoba a Málaga.

Paso superior para supresión del paso a nivel con el F.-c suburbano en el kilómetro 271,540 de la carretera Ps.6, de Cádiz-Málaga-Motril.

Provincia de Oviedo. — Supresión del paso a nivel de Infesto, en el kilómetro 165 de la carretera Ps-2, Santander-Oviedo-La Coruña.

Supresión del paso a nivel de Cardoso, kilómetro 115 de la carretera Ps-2, Santander-Oviedo-La Coruña.

Supresión del paso a nivel de Pendules, kilómetro 87 de la carretera Ps-2, Santander-Oviedo-La Coruña.

Provincia de Madrid. — Ensanche de explanación y afirmado de paseos de los kilómetros 20 al 42,300 de la carretera R-I, de Madrid a Irún.

Delegando en el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la respectiva provincia la ocupación de las fincas afectadas por la obra mencionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 7 de octubre de 1939 y de la Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1953.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de febrero de 1953, aclaratoria de la de 16 de septiembre de 1952, sobre nombramiento de titulares para Inspectores de Educación Política en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: En relación con la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de noviembre) nombrando titular de la inspección de «Educación Política» en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto precisar que el ejercicio de tales funciones se refiere a las actividades propias del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica de la Delegación Nacional de Educación de F. E. T. y de las J. O. N. S., con exclusión de las de la misma clase que corresponden a las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. en las Escuelas de Comercio (grados Preparatorio y Pericial) y en la Escuela Central de Idiomas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1953

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se concede en principio subvención al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) para construir nueve viviendas.

Ilmo. S.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a nueve viviendas; y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo), ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla en construcción y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, haciendo constar que puede ser aprobado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Ramón Cañas y del Río para la construcción directa por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) de un edificio destinado a nueve viviendas.

2.º Conceder, en principio al citado Ayuntamiento la subvención de 180.000 pesetas

3.º Que dicha subvención se abone en los plazos y en las condiciones establecidas en los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), previas las oportunas visitas de inspección y remisión a este Departamento de las fotografías (tamaño postal) del interior y exterior del edificio totalmente terminado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se convoca una Asamblea de Universidades.

Ilmo. Sr.: La transcendencia de las funciones que a la Universidad le están encomendadas, el afán que por su eficaz desenvolvimiento se percibe hoy en los más diversos sectores de la vida nacional y la necesidad de que la estructura universitaria pueda garantizar el más amplio logro de los fines que le incumben, ha creado en estos últimos tiempos un clima de preocupación e interés por la Universidad que debe ser orientado hacia su mejor y más práctica eficacia.

Se hace preciso por ello acometer, con el estudio, asesoramientos y meditación convenientes, aquella revisión de la Universidad y de sus exigencias, necesidades y problemas que permita adoptar las medidas que mejor convengan para fortalecer y actualizar la vida de nuestros primeros Centros docentes.

Para este fin se precisa primordialmente el consejo de quienes, viviendo la tarea universitaria, dedican a ella sus esfuerzos y pueden aportar el fruto de su generosa vocación y de su experiencia. Interesa por ello reunir y escuchar, como base previa para cualquier medida de reforma, a aquellas representaciones de cuya deliberación pueden deducirse acuerdos y orientaciones de la mayor importancia para el mejor desarrollo de la institución universitaria.

En su virtud,

Este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto:

Primero. Para el estudio de los temas relacionados con la Universidad, se convoca una Asamblea de las Universidades españolas, a la cual concurrirán los Rectores y Juntas de Gobierno de las doce Universidades y, con los Decanos, representaciones docentes de todas las Facultades universitarias.

Segundo. La Asamblea se celebrará en Madrid, después de terminadas las tareas docentes del primer semestre del año actual.

Tercero. Por esa Dirección General se nombrará una Ponencia oficial y las Comisiones precisas para organizar y orientar los trabajos de esta Asamblea y se propondrán las oportunas resoluciones que requiera su celebración.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, esa Dirección General adoptará, desde ahora, las medidas necesarias para iniciar los trabajos preparatorios y la labor de las Facultades y del Profesorado universitario, con objeto de imponer la mayor celeridad y eficacia a los trabajos cuyo fruto se ha de lograr en la Asamblea que hoy se convoca.

La digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1953.

RUIZ GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de Enero de 1953 por la que se dispone cese en el cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Vich don Juan Puigcerver Vilaseca.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vich don Juan Puigcerver Vilaseca, que ostentaba la Presidencia del Patronato Local de Formación Profesional de dicha localidad.

Este Ministerio ha dispuesto que don Juan Puigcerver Vilaseca cese en el ex-

presado cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Vich, agradeciéndole los servicios prestados en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1953.—Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la que se dictan normas de procedimiento a que han de sujetarse los expedientes sobre concentración parcelaria.

Ilmo. Sr.: El artículo 1.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, sobre concentración parcelaria, establece una regla general de gran flexibilidad para la determinación de las zonas en que haya de realizarse dicha concentración, facultando a este Ministerio para proponer al Consejo de Ministros la fijación de dichas zonas mediante el oportuno Decreto y para excluir de la concentración en cada una de ellas las fincas que a juicio del Departamento no puedan obtener los beneficios de la Ley.

La aplicación del mencionado precepto requiere que sean dictadas normas procesales que señalen la tramitación que ha de darse a las instancias en las que se solicite la concentración parcelaria de las diversas zonas y que regulen la actuación de los distintos Organismos a los que se encomienda la ejecución de la mencionada Ley, teniendo, además, en cuenta la conveniencia de que se dé audiencia a los titulares de intereses afectados por las operaciones encaminadas al indicado fin; todo ello siempre dentro del carácter experimental que a la labor concentradora atribuye el referido texto legal.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que le otorga el artículo 13 de dicha Ley,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Cuando se solicite la concentración parcelaria de acuerdo con lo que se dispone en el apartado a) del artículo 2.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, los agricultores interesados en la mejora suscribirán una instancia que dirijan a la Comisión Central de Concentración Parcelaria. Dicha instancia irá acompañada de una certificación del Secretario del Ayuntamiento, en la que se haga constar que los agricultores interesados en la mejora representan, cuando menos, el 60 por 100 de los propietarios a quienes ésta ha de beneficiar, e igual proporción en cuanto a la superficie de la zona que inicialmente se desea concentrar.

Segundo. La petición para que sea declarada de concentración parcelaria una determinada zona, siempre que en ella concurren las condiciones especiales que se expresan en el artículo 6.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se hará mediante propuesta de los Municipios, Entidades Sindicales y otros Organismos que se prevén en el apartado b) del artículo 2.º de dicha Ley.

Al formular la referida propuesta, dirigida a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, se abstendrán de hacer indicación alguna respecto a las posibilidades que, a su juicio, existan de aportar determinadas tierras a los efectos que prevé el artículo 6.º de la mencionada Ley, ya que este extremo queda supeditado a lo que resulte de los estudios técnicos que posteriormente se realicen.

Tercero. Estudiadas por la Comisión Central de Concentración Parcelaria las distintas peticiones, para aquellas zonas en las que considere más viable realizar la concentración parcelaria, propondrá al Ministerio de Agricultura la designación del técnico o los técnicos agrónomos u otros colaboradores, bien dependientes de los Organismos provisionales o regionales del Ministerio de Agricultura, de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, o del Servicio de Concentración Parcelaria, con objeto de que emitan un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la zona a concentrar, mejoras territoriales que deban llevarse a cabo y aportaciones de tierras, en su caso, que sean necesarias.

Cuarto. La Comisión Central de Concentración Parcelaria estudiará el informe previo a que se refiere el apartado anterior y, de considerarle conveniente, propondrá al Ministro de Agricultura la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria; con arreglo a lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952. Este Ministerio designará el técnico agrónomo vocal de la misma y solicitará del de Justicia la designación del Presidente y vocales de la Comisión dependientes de dicho Departamento. La Cámara Oficial Sindical Agraria nombrará los dos representantes de los propietarios de la zona y el Secretario que, junto con los anteriores, formarán la referida Comisión.

Constituida esta Comisión Local se levantará acta de la primera reunión de la misma, remitiéndose seguidamente copia certificada expedida por el Secretario, a la Comisión Central de Concentración Parcelaria.

Dicha Comisión Local, asesorada por el técnico agrónomo que redactó el informe previo, determinará el perímetro de la zona que, a su juicio, debe ser objeto de concentración, y las fincas o parcelas que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.º de la Ley, crea que procede declarar excluidas de labor concentratoria. Dicho señalamiento de jotes y exclusiones se hará sobre la base de los estudios que fueren precisos, y una vez oídas las alegaciones formuladas por los propietarios interesados sobre los extremos anteriormente indicados. El acuerdo tomado por la Comisión Local de Concentración Parcelaria se comunicará a la Comisión Central, remitiéndole simultáneamente las alegaciones que se hayan formulado.

Quinto. La Comisión Central de Concentración Parcelaria, previo examen del acuerdo de la Comisión Local y de las alegaciones formuladas, propondrá a este Ministerio, si así lo estimare procedente, llevar a efecto la concentración parcelaria, especificando expresamente el perímetro de la superficie afectada y las fincas excluidas de esa operación. La Comisión Central, oídas las Jefaturas Agronómicas y Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, formulará también la correspondiente propuesta sobre la extensión que haya de fijarse a la unidad mínima de cultivo.

Sexto. A la vista de lo actuado, este Ministerio someterá a la aprobación del Consejo de Ministros el oportuno Decreto por el que se determine el perímetro de la zona en que haya de realizarse la concentración y la superficie que se señale a la unidad mínima de cultivo. Corresponderá asimismo a este Ministerio, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 1.º y con el párrafo tercero del artículo 8.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, señalar las fincas que por sus características de cultivo o por su naturaleza, se exceptúen de la concentración, así como los auxilios aplicables conforme a la Ley de Colonización de Interés Local, de 27 de abril de 1946, a las mejoras

territoriales que se realicen en las explotaciones agrarias afectadas por dicha operación.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de febrero de 1953 por la que se autoriza a la Dirección General de Ganadería convocar varios cursillos de especialización para Veterinarios.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I. para la celebración de cursillos a Veterinarios,

Este Ministerio se sirve disponer:

Que por esa Dirección General se convoque durante el presente año y en las épocas propicias, cursillos sobre Inseminación Artificial Ganadera a los fines de

especialización y de diplomados; otros sobre especialización en Castración y Cirugía en el medio rural; Inspección de Substancias Alimenticias; Parasitología y Enfermedades Parasitarias; Terapéutica Clínica; Tipificación de Productos Cárnicos; Bacteriología y Análisis; todos ellos en la cuantía y número que permitan las partidas correspondientes del presupuesto vigente en este Ministerio.

En los cursillos que soliciten las diferentes Entidades de carácter profesional, en provincias, y que se hallen orientadas al perfeccionamiento de Veterinarios, esa Dirección General podrá facilitar el material o personal técnico adecuado, con cargo a sus presupuestos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación que a continuación se inserta, con sus respectivos presupuestos, de contrata, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una, y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 27 de marzo próximo, a las once horas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados), debiendo presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados), desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores debiendo presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Relación nominal de aspirantes a la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de septiembre de 1952 para cubrir vacantes del Cuerpo de Delineantes de Catastro.

1. Alandez Aparicio, Alfredo.
2. Arévalo Mateos, Angel.—Hijo de funcionario.
3. Casamayor Canales, Antonio.
4. Cuadrado Hidalgo, Luis.—Hijo de funcionario.
5. Frápolli Alvarez, Fernando.—Huérfano de funcionario.
6. García Solís Crespo, Santos.—Hijo de funcionario.
7. González Suárez, José.—Hijo de funcionario.
8. González Solís, Alvaro.—Hijo de funcionario.
9. Izquierdo Alonso, Luis.
10. Lubián Regalado, Miguel.
11. Manzano Ruiz, Valentín.—Falta legalizar la partida de nacimiento.
12. Martí Lloret, José.
13. Negrete Alvarez, Luis.

14. Nieto Quiñero, Ildelfonso.—Falta certificado de adhesión al Régimen.
15. Paredes Gosálvez, José.
16. Peñuelas Prieto, José.
17. Silva Pérez, Miguel.
18. Tarrero Borro, Ruperto.—Falta documento que acredite la nacionalidad española.
19. Villalobos Gómez, José Luis.

Los aspirantes números 11, 14 y 18 deberán completar su documentación en el plazo de quince días contados desde la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en caso contrario quedarán eliminados de la oposición.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Secretario del Tribunal, Ramón Vicente.—Visto bueno: El Presidente, Dorda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

(Construcción y explotación.—Créditos, Contabilidad y subastas)

Anunciando la subasta de las obras que se relacionan.

Hasta las trece horas del día 21 de marzo próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura

RELACION QUE SE CITA

Provincia	DENOMINACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Plazo	Depósito
		de contrata	de ejecución	provisional
		Pesetas	Meses	Pesetas
Almería	C. L. de Gérgal a las inmediaciones a Alhabia.—Tramo 2.º del trozo 2.º...	7.422.636,15	42	104.226,40
León	Enlace de las carreteras de Sahagún a Las Arriendas y Pedrosa del Rey a Almanza, con puente sobre el río Cea en el término de La Riba	429.954,84	14	8.599,10
Lérida	C. L. de Vilamitjana a Vilanova de Mayá.—Reconstrucción de un puente en el punto kilométrico 5,700	193.567,08	7	3.871,35
Oviedo	C. L. de Puerto de Viavélez a Rozadas.—Trozo 4.º	1.428.443,11	18	26.426,65
Valencia	Nuevo puente sobre el río Júcar en las inmediaciones de Algemesi y ramal de unión de la C. C. de Alberique a Sueca con el camino vecinal de Alcira a Sueca.—Resto de obras	2.595.585,34	22	43.933,80

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado por el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO de fecha de último de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con

estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato

de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Director general, M. M. Arrillaga.

658—A. C.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Rectificando la segunda de las condiciones de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera entre Burgos y León, provincias de Burgos, Palencia y León adjudicado a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de febrero de 1953, ha resuelto lo siguiente:

«La segunda de las condiciones de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Burgos y León, provincias de Burgos, Palencia y León, adjudicado a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), quedará aclarada en la forma siguiente:

«2.ª El itinerario entre Burgos y León, de 204 kilómetros de longitud, pasará por Melgár de Fernamental, Osorno Carrión de los Condes, Saldaña y Sahagún, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos del itinerario antes mencionado, con la prohibición expresa y rigurosa de efectuar tráfico en los tramos siguientes:

Burgos y Osorno, puntos intermedios y viceversa.

Carrión de los Condes y Saldaña, puntos intermedios y viceversa.

Sahagún y León, puntos intermedios y viceversa.»

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Director general, José de Aguiñaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Bases del concurso de Fotografía entre Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Para estimular y fomentar la afición a la fotografía entre el Profesorado de los Centros de Enseñanza Media y Profesional así como con el objeto de que consigan adiestrarse en el manejo de las cámaras con que han sido dotados.

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso para premiar los mejores trabajos fotográficos sobre temas industriales, mineros, agrícolas, ganaderos, marítimos y pesqueros, siempre que reúnan las condiciones que se establecen en las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional en funcionamiento.

2.ª Se utilizará en la realización de los trabajos el material de que han sido dotados los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

3.ª Los trabajos, en número máximo de cinco por concursante, se acompañarán de una instancia dirigida al Ilmo. señor Director general de Enseñanza Laboral, debidamente reintegrada, consignándose el nombre, apellidos y domicilios del autor, así como la fecha y el lugar en que se hayan realizado.

4.ª Las fotografías se presentarán por duplicado, al tamaño de 24 x 30, 18 x 24 ó 30 x 40, y una vez fallado el concurso será devuelto un ejemplar al autor, utilizándose el otro por la Dirección General de Enseñanza Laboral para su publicación en revistas, folletos y cuantos otros medios de propaganda y divulgación estime conveniente.

5.ª El plazo de presentación de instancias y originales terminará a las trece horas del día 30 de mayo de 1953, debiéndose hacer precisamente en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional.

6.ª Constituido el Jurado por los miembros que designe la Dirección General de Enseñanza Laboral, se concederá un diploma al autor del trabajo que resulte premiado.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Director general, Carlos María Rodríguez de Valcárcel.

Nombrando Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1952, vista la propuesta, en terna elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente,

Esta Dirección General de Enseñanza Laboral ha tenido a bien nombrar Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid a don Filemón Arribas Arranz

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 16 de febrero de 1953.—El Director general, Carlos María Rodríguez de Valcárcel.

Ilmos. Sres. Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Regulando el percibo de haberes de los Profesores Ayudantes de Escuelas del Magisterio.

Prorrogados los nombramientos de Ayudantes de Pedagogía, Ciencias, Letras, Agricultura, Labores y Trabajos Manuales de las Escuelas del Magisterio, y con objeto de regular el percibo de haberes por los mismos,

Esta Dirección General ha acordado:

1.ª A partir de 1 de enero del año actual no podrá percibir haberes ninguno de los mencionados Ayudantes de Escuelas del Magisterio sin que se le haya reconocido nominalmente este derecho con posterioridad a la citada fecha.

2.ª Para efectuar dicho reconocimiento será indispensable que el Ayudante desempeñe cátedra vacante por lo menos en

una Escuela o en las dos cuando la asignatura estuviera vacante en ambas.

3.ª Los Directores de las Escuelas del Magisterio enviarán a esta Dirección General de Enseñanza Primaria en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, relación certificada de los Ayudantes que se encuentren comprendidos en el párrafo anterior a los efectos indicados, no incluyendo a los que tienen reconocido este derecho con posterioridad a la mencionada fecha de 1 de enero del año en curso. En dicha relación se hará constar el nombre y apellido, de los Ayudantes asignatura que desempeñan y en qué Escuela y fecha desde que se encargaron de la disciplina de que se trate, a partir de 1 de enero.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1953.—El Director general, E. Canto.

Sres. Directores y Sras. Directoras de las Escuelas del Magisterio.

Transcribiendo la lista definitiva de opositores a cátedras de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio (Maestros).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril) por la que se convocan oposiciones, turno libre, para proveer las plazas vacantes de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cuenca, Girona Jaén, Lérida, Orense, Teruel, Valladolid Salamanca y Sevilla, y transcurrido el plazo señalado por Orden de 12 del pasado mes de enero (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) para completar documentaciones y formular reclamaciones,

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 de septiembre de 1931.

OPOSITORES ADMITIDOS

- 1.—D. Octavio Mestre Ferré.
- 2.—D. Angel Oliveros Alonso.
- 3.—D. Santiago Hernández Martín.
- 4.—D. Aniceto Gómez Esteban.
- 5.—D. José Mendoza Alvarez.
- 6.—D. Alberto del Pozo Pardo.—Ex combatiente.
- 7.—D. Emilio Gómez García.
- 8.—D. Benito Alberó Gotor.
- 9.—D. Cecilio Teruel Montoya.
- 10.—D. José Torres Martínez.
- 11.—D. Félix Merino Sánchez.
- 12.—D. Julián Juez Vicente.—Ex combatiente.
- 13.—D. Faustino López de Foronda y Jiménez de Aberásturi.
- 14.—D. Amando Sacristán Vicente.
- 15.—D. Domingo Bedía Oejo.
- 16.—D. Pedro Pablo García González.
- 17.—D. Emilio Redondo García.
- 18.—D. Gregorio Juan García Yagüe.
- 19.—D. Ignacio Blasco Vilatela.—Ex combatiente.

OPOSITORES EXCLUIDOS

- 1.—D. Luis Sanz Sanz.
 - 2.—D. Victoriano Palacios Sáenz de Ururi.
 - 3.—D. Pedro Sosa Santana.
 - 4.—D. Luis García Pastor.
- Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
- Dios guarde a V. S. muchos años.
- Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Director general, E. Canto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio de Educación Nacional.

Dirección General de Bellas Artes

Nombrando el Tribunal para el concurso-oposición para proveer una Auxiliaria numeraria de «Violín» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Convocado, por Orden ministerial de 24 de febrero de 1951, concurso-oposición para proveer la Auxiliaria numeraria de «Violín» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, y de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección del indicado Centro,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para el concurso-oposición de referencia:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Andrés Oliva Marra-López Delegado de esta Dirección General en el Conservatorio de Málaga.

Vocales: Doña Julia Torrá Pascual, Catedrático de «Piano»; don Pedro Gutiérrez de Lapuente Profesor especial de «Solfeo»; don Luis Sánchez Fernández, de «Estética» e «Historia de la Música», y don Eduardo Sanchis Morell, de «Violoncello y Contrabajo», que actuará como Secretario.

El Tribunal suplente lo integrarán don José Andréu Navarro, Catedrático de «Composición», como Presidente y como Vocales, los Profesores don Pedro Megias Martínez, doña Antonia Ruiz Mavorga y don José María Gomar Mola.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Director del Conservatorio de Málaga

Patronato de la Biblioteca Nacional

Anunciando concurso bibliográfico para 1953.

El Patronato de la Biblioteca Nacional anuncia para el año 1953 un concurso bibliográfico, en el que se concederá un premio de 10.500 pesetas a uno de los siguientes temas:

Bibliografía de la Imprenta en Barcelona en el siglo XVII

La Imprenta en Madrid, desde 1625 a 1650

BASES PARA EL CONCURSO

1.ª Los trabajos que aspiren a este premio han de ser de autores españoles o hispanoamericanos, redactados en español, en estilo limpio y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos o escritos a máquina y encuadrados, debiendo ajustarse, por lo que a la bibliografía respecta a las instrucciones vigentes del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Los que no reúnan estas condiciones deberán, desde luego ser rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

2.ª Los autores que no quieran revelar sus nombres podrán conservar el anonimato, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

3.ª No podrán optar al premio las personas que, por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca Nacional, tengan que formar parte del Tribunal de censura.

4.ª Los trabajos se admitirán hasta el día 30 de septiembre de 1953 debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las siete de la tarde del referido día en sobre dirigido al Secretario de la misma del cual, o de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados el recibo correspondiente.

- 5.ª El premio será indivisible.
- 6.ª El nombre del autor premiado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y al frente de la Memoria cuando se imprima.
- 7.ª La obra premiada será propiedad del Patronato, quien la publicará a medida que lo consentan las cantidades que tiene destinadas a este objeto.
- 8.ª El autor tendrá derecho a 25 ejemplares de la obra.

9.ª Cuando no se adjudique el premio, porque las obras presentadas no lo merezcan, se anunciará también en el periódico oficial para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

10. Los trabajos presentados en la Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid 31 de enero de 1953.—El Director, Luis Morales Oliver.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 7-3-1953.

C. P. N. núm. 4827, expedido en 14-4-1947

PONCE DE LEON RODRIGUEZ, LINA

Taller de confecciones.—Domicilio social: Alcalá, 185.—Talleres: Montesa, 14 Madrid

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad de producción
	Unidades
Capotes de tropa...	60 000
Saharianas algodón...	90 000
Saharianas lana...	90 000
Pantalones noruegos...	120 000
Polainas (pares)...	300 000
Tabardos...	60 000
Chaquetones ciclista...	60 000
Monos...	90 000
Jerseys...	10 000
Bolsas de costado...	300 000
Morrales de espalda...	300 000
Camisas...	400 000
Pantalones cortos...	600 000
Pijamas...	300 000
Calzoncillos o pantalones de deporte...	600 000

Por año y suponiendo se utilizan todos los elementos de producción en la confección de una sola clase de prenda.

C. P. N. núm. 4828, expedido en 25-4-1947

PARGUINA, S. L.

Taller de confecciones.—Domicilio social: General Franco, 105.—Taller: General Aranda 128. Ferrol del Caudillo (La Coruña)

PRODUCTOS QUE FABRICA:
 vestuario de Marina, Ejército y Aire; ropa exterior e interior; vestuario para Policía Urbana, Tranviarios; toda clase de uniformes, trajes de paisano, gabanes, gabardinas, impermeables, cazadoras, sotanas, dulletas, tornapolvos, trajes de aguas, trajes forma mono para mecánicos, pantalones americanos, camisas y calzoncillos; en general toda clase de prendas de caballero y niño, así como de señora de hechura sastrer, con las producciones siguientes:

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad de producción
	Unidades
Chaquetón paño I. M.	21 000
Traje de paño I. M.	19 500
Traje sarga gris I. M.	30 000
Pantalón vicuña I. M.	28 500
Sahariana S. blanca I. M.	39 000
Capote lana caqui Ejército...	15 600
Traje lana caqui Ejército...	21 000
Traje algodón caqui Ejército...	28 500
Camisa lienzo Ejército...	199 500
Calzoncillos lienzo Ejército...	340 500
Gorro lana caqui Ejército...	120 000
Gorro sarga caqui Ejército...	238 500
Traje mono caqui Ejército...	148 000
Cazadoras Aviación...	96 000
Pantalón americano...	96 000
Uniforme Policía Urbana (a medida)...	6 800
Uniformes tranviario (a medida)...	9 000
Trajes aguas para aceitar...	43 000
Impermeables tela engomada...	6 800
Tornapolvos...	48 000
Sotanas o dulletas eclesiásticas (a medida)...	6 600
Gabardinas de lana...	7 500
Trajes de paisano...	7 500
Gabanes de paisano...	7 500
Camisas de caballero...	148 000
Trajes sastrer señora...	7 500
Gorras de uniforme...	475 000

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y suponiendo dedicados todos los elementos a la producción de un solo tipo de prenda.

C. P. N. núm. 4.829, expedido en 28-4-1947 (sustituye y anula al 3.479, expedido en 17-2-1943)

HIJOS DE GUTIERREZ

Fábrica de hilados y tejidos de punto de lana.—Oficina y fábrica: Paseo de Gonzalo de Berceo, Logroño

Producción anual

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Normal	Máxima
	Kgs.	Kgs.
Tejidos y confecciones de géneros de punto de lana.....	75.000	90.000
Hilados de lana.....	75.000	90.000

C. P. N. núm. 4.830, expedido en 30-4-1947

A MAT ALAS, VICENTE

Fábrica de alpargatas.—Oficina y fábrica: Ramos, 3 y 5, Castellón

Producción normal anual Capacidad máxima de producción anual

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Pares	Pares
	Alpargatas con cosido mecánico y suela de trenzillas de cáñamo y esparto y cerco de cuero y alpargatas con cosido manual tipos Catalana y Barcelonesa.....	174.000

C. P. N. núm. 4.831, expedido en 30-3-1947

VIUDA DE MIGUEL ARBONA RULLAN-OLIVER DEYA, MARGARITA

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficinas: Pablo Noguera, 16.—Fábrica: Pablo Noguera, 54, Soller (Mallorca), Baleares

Capacidad máxima de producción Metros

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Metros
Tejidos de algodón de tipos técnicamente únicos:	160.000
Vichys.....	
Pisanas.....	
Curados.....	
Retor monos azul Mahón.....	
Patén pantalón.....	
Caqui para camisas.....	

C. bien 160.000 metros de uno de ellos, considerando la fabricación exclusiva de un solo tipo, en año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 4.832, expedido en 6-5-1947 (sustituye y anula al 1.962, expedido en 15-7-1936)

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Talleres mecano-eléctricos.—Oficinas y talleres: San Antonio, 2/6, Aranjuez (Madrid)

Capacidad máxima de producción anual

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad máxima de producción anual
Estaciones de dirección de tiro para distintas artillerías.....	15 estaciones
Proyectores desde 25 a 200 cms. de diámetro de espejo para señales, iluminación, exploración y vigilancia, con sus mandos eléctricos a distancia.....	100 proyect.
Equipos de control eléctrico ferroviario.....	60 equipos
Hojas y cuchillos de acero inoxidable.....	80.000 docenas

C. P. N. núm. 4.833, expedido en 6-5-1947

RAMON NOGUERAS DARNINA Y SALVADOR BONAMUSA NOGUERAS «NOGUERAS Y BONAMUSA»

Fábrica de géneros de punto.—Oficina y fábrica: Alcalde Vázquez Varela, 8, Vigo (Pontevedra)

Producción normal Capacidad máxima de producción

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Prendas	Prendas
Toda clase de prendas de punto inglés, especialmente camisetas de varias tallas y tipos.....	50.000	60.000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de don Félix Casuso Solleiro, Director Administrativo de «La Metalúrgica, S. A.» de Vigo, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en plancha sin obrar, para su transformación en hojalata litografiada y/o construcción de envases de hojalata en blanco o litografiada, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «La Metalúrgica, S. A.»

Domicilio: Avenida García Barbón, 78, Vigo (Pontevedra).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en plancha sin obrar.

Países de origen: Alemania, Italia, Francia Inglaterra, Bélgica y EE. UU. de Norteamérica, o procedente de las Canarias, Posesiones Españolas y Marruecos.

Mercancía que ha de exportarse: Hojalata litografiada y/o envases de hojalata en blanco o litografiada.

Países de destino: Islas Canarias, Posesiones españolas, Plazas de Soberanía y Zona de influencia Española en Marruecos.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Litografiado de la hojalata en plancha sin obrar y construcción de envases de hojalata en blanco o litografiada.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Vigo (Pontevedra), avenida de García Barbón, número. 78.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Aumento del 0,30 por 100 en el litografiado de la hojalata. Merma del 5 por 100 en la construcción de envases y sus tapas sueltas de hojalata en blanco o litografiada.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Corresponde importar 99.700 kilogramos de hojalata en plancha sin obrar por cada 100 kilogramos de hojalata litografiada que se reexporte. Corresponde importar 100 kilogramos de hojalata en plancha sin obrar por cada 95 kilogramos de envases y sus tapas sueltas que se reexporten.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Transformación, dieciocho meses; reexportación, veinticuatro meses.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Poder atender las demandas de sus clientes en Islas Canarias Posesiones españolas, Plazas de Soberanía y Zona de influencia española en Marruecos, de litografiar con sus marcas la hojalata en plancha y sin obrar, y para la construcción de envases de hojalata litografiada o en blanco.

Aduana designada para realizar las importaciones: Vigo.

Aduana exportadora: Vigo. Madrid 11 de febrero de 1953.—El Director general, P. D., Angel Rubio.